



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Informe sectorial del balance de cierre de gestión

SECTOR JUSTICIA
Y DEL DERECHO

2018–2022

 **CONPES**



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Informe sectorial del balance de cierre de gestión

SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO

2018–2022



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

www.dnp.gov.co

Dirección General

Alejandra Botero Barco

Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional (E)

Laura Milena Pabón

Subdirección de Descentralización y Desarrollo Territorial

Lorena Garnica de la Espriella

Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación (E)

Yesid Parra Vera

Subdirección General del Sistema de Regalías

Amparo García Montaña

Coordinadora Grupo CONPES

María Fernanda Cortés Garzón

Grupo CONPES

Andrea Milena Arias Prieto

Carolina Cardona Osorio

Jairo Ernesto Castillo Varela

Lina María Moncaleano Cuéllar

Nelson Andrés Pardo Figueroa

Nicolás Arce Buitrago

René Adolfo Sandoval Ramírez

Sebastián Fernando Pulgarín Castañeda

© Departamento Nacional de Planeación

Calle 26 No. 13 – 19

Teléfono: 601 381 5000

Bogotá D. C., Colombia

Contenido

Introducción	5
1. Cumplimiento de metas de compromisos gubernamentales	9
1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”	10
1.1.1. Pactos estructurales	11
1.1.2. Pactos transversales	13
1.2. Principales logros del sector en el periodo 2018-2022	13
1.2.1. Aportes del sector en eficiencia y acceso a la justicia	13
1.2.2. Aportes del sector en ahorro de recursos públicos	15
1.2.3. Aportes del sector en seguridad jurídica y simplificación normativa	18
1.2.4. Aportes en la Política Criminal del Estado	19
2. Ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento e inversión del PGN 2018-2022	25
2.1. Recursos del sector para 2018-2022	26
2.2. Inversión del Sector Presupuesto General de la Nación 2018-2022	27
2.3. Programas de inversión del sector	28
3. Estado de reglamentación de la Ley 1955 de 2019 y normativa para la gestión del sector	35
4. Temas coyunturales durante el periodo de gobierno	39
4.1. Mitigación de los efectos de la pandemia	40
4.2. Pacto Colombia con las Juventudes	43
4.3. Plan de Acción Específico para el Archipiélago	44
4.4. Respuesta a la situación migratoria de Venezuela	45
5. Compromisos de mediano y largo plazo	47
5.1. Documentos CONPES de política	48
5.2. Avances en la implementación del Acuerdo: Política de Paz con Legalidad	49
5.2.1. Recursos invertidos en la implementación de la Política de Paz con Legalidad	50
5.2.2. Avances en la implementación del Plan Marco de Implementación (PMI)	53
6. Otros compromisos	57
6.1. Compromisos con grupos étnicos	58
6.1.1. Población Indígena	58
6.1.2. NARP	62
6.1.3. Rrom	63
Anexos	65
Anexo 1. Metas del Sector Justicia y del Derecho-Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	66
Anexo 2. Acciones a cargo del Sector Justicia y del Derecho en documentos CONPES con corte a 2021-2 relacionados con la coyuntura	68
Anexo 3. Acciones a cargo del Sector Justicia y del Derecho en documentos CONPES con corte a 2021-2	70
Anexo 4. Compromisos del Sector Justicia y del Derecho en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz	73
Anexo 5. Metas del Sector Justicia y del Derecho Grupos Étnicos-Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	75

Lista de siglas

- ACNUR:** Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- ALA/CFT:** Sistema Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo
- ANDJE:** Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social
 - CIJE:** Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo
 - CND:** Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Rrom
 - CISIL:** Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad
- CRIC:** Consejo Regional Indígena del Cauca
- DDHH:** Derechos Humanos
- DIAN:** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- DNP:** Departamento Nacional de Justicia
- DPIP:** Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP
- DPIIP:** Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública
- ERON:** Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional
- ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- INPEC:** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
- MINTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- MHCP:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- MJD:** Ministerio de Justicia y del Derecho
- MJLR:** Modelos de Justicia Local y Rural
- MOU:** Memorando de entendimiento
- MSPS:** Ministerio de Salud y Protección Social
- NNA:** Niñas, niños y adolescentes
- OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
- OSIGD:** Orientación sexual e identidad de género diversa
- PDET:** Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
- PND:** Plan Nacional de Desarrollo
- PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- PPDA:** Políticas de Prevención del Daño Antijurídico
 - SAE:** Sociedad de Activos Especiales
 - SDJ:** Sistema de Defensa Jurídica
 - SIIF:** Sistema Integrado de Información Financiera Nación
- SINERGIA:** Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados
- SISCONPES:** Sistema de Seguimiento a Documentos de Política del CONPES
- SNCRPA:** Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes
 - SNR:** Superintendencia de Notariado y Registro
 - SPC:** Sistema Penitenciario y Carcelario
 - SRPA:** Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
 - SUIN:** Sistema Único de Información Normativa
 - TpC:** Corporación Transparencia por Colombia
- UNODC:** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- USAID:** Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
- USPEC:** Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios
 - VIF:** Violencia Intrafamiliar
 - VBG:** Violencia Basada en Género

Introducción

El periodo de Gobierno del presidente Iván Duque Márquez (2018-2022) trajo consigo grandes retos para el país; la pandemia derivada de la COVID-19 nos obligó a pensar a Colombia de manera diferente y a trabajar en equipo para poder encauzar de nuevo el sector de la economía hacia una senda de crecimiento sostenible, que esperamos nos consolide como una sociedad incluyente, con oportunidades para los menos favorecidos.

El Sector Justicia y del Derecho, en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, junto con sus entidades adscritas¹, asumió varias de las grandes tareas que se derivaron de la atención a la crisis. Vale la pena destacar la concepción e inicio de la Transformación Digital de la Justicia (CONPES 4024), Fortalecimiento de las Comisarías de Familia, Ahorros al Estado en procesos de Defensa Jurídica y la implementación de la política de Mejora Normativa y Política Criminal que dejamos como legado, esperando se materialicen los acuerdos allí alcanzados con miras a mejorar el bienestar de los colombianos.

En estos años, a pesar de los cambios inesperados, el sector ha logrado un cumplimiento de más del 82,5% de sus metas relacionadas con el [Plan Nacional de Desarrollo \(PND\)](#), y sigue manteniendo su liderazgo técnico en apoyo a los demás sectores del país, gracias un equipo técnico de alta calidad y con un compromiso permanente con el desarrollo del país.

En este sentido, el presente documento contiene el balance de la información disponible a nivel sectorial, en este caso para el Sector Justicia, de la gestión realizada por las entidades del orden nacional durante el periodo de gobierno del presidente Iván Duque Márquez entre 2018 y 2022. El principal objetivo fue identificar y consolidar la información disponible en los sistemas de información del Estado colombiano y/o aplicativos web de los 23 sectores del Gobierno Nacional, que sirvieron como insumo en la construcción del informe de cierre de gestión de gobierno del periodo 2018-2022.

Con el anterior propósito el Grupo CONPES del Departamento Nacional de Planeación realizó la coordinación, articulación y gestión para la consolidación de la información sectorial, que da cuenta de la gestión realizada durante el periodo de gobierno y los principales aspectos o hitos a considerar como base de un proceso efectivo de empalme con el próximo gobierno.

Dicha información se clasifica en las siguientes categorías: i) información estadística; ii) actos administrativos; iii) documentos externos, que incluye la expedición de políticas, estudios sectoriales, investigaciones, boletines, reglamentos, guías y lineamientos, entre otros, y iv) documentos internos como procesos, procedimientos, manuales, instructivos y reglamentos.

Con base en lo anterior, el informe se construye con la siguiente estructura:

- 1. Metas:** presenta el avance en el cumplimiento de las metas sectoriales mediante los indicadores del [PND 2018-2022](#), así como de otras iniciativas relevantes.

¹ La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) y la Superintendencia de Notariado y Registro SNR.

La concepción e inicio de la Transformación Digital de la Justicia (CONPES 4024), Fortalecimiento de las Comisarías de Familia, Ahorros al Estado en procesos de Defensa Jurídica y la implementación de la política de Mejora Normativa y Política Criminal que dejamos como legado.

- 2. Presupuesto:** analiza la ejecución presupuestal de funcionamiento e inversión reportada por cada sector a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI).
- 3. Reglamentación:** señala el avance en el proceso de reglamentación relevante para conocer la trazabilidad y el estado de reglamentación de artículos del sector en la [Ley 1955 de 2019](#)², como de aquella normativa con influencia para su gestión y la reglamentación expedida para la mitigación de los efectos de la pandemia.
- 4. Temas coyunturales:** identifica las acciones emprendidas por el sector en respuesta a retos de carácter coyuntural que se presentaron durante el periodo de gobierno, tales como la pandemia causada por la COVID-19, la atención a la población migrante y la reconstrucción del Archipiélago de San Andrés y Providencia, entre otros.
- 5. Compromisos de largo y mediano plazo:** identifica y compila los compromisos de mediano y largo plazo en función de instrumentos de planeación cuya incidencia supera el periodo de gobierno.
- 6. Compromisos con grupos étnicos:** relaciona los compromisos que se han adquirido desde el sector con los distintos grupos étnicos en el marco del [Plan Nacional de Desarrollo](#).

Vale la pena señalar que, si bien el análisis se enmarca principalmente en el [Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”](#) (en adelante [PND 2018-2022](#)), adoptado mediante la [Ley 1955 de 2019](#), también se busca recoger aquellas otras iniciativas relevantes que llevaron a cabo los sectores durante el periodo de gobierno en cumplimiento de sus funciones misionales y en atención a los temas coyunturales que debieron ser atendidos.

² Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”.

Requiere foto





1. Cumplimiento de metas de compromisos gubernamentales

Para empezar con este informe, a continuación, presentamos un balance sobre el cumplimiento de las metas e indicadores asociados al PND 2018-2022, de acuerdo con la información disponible en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia), así como sobre los principales logros sectoriales en el actual periodo de gobierno.

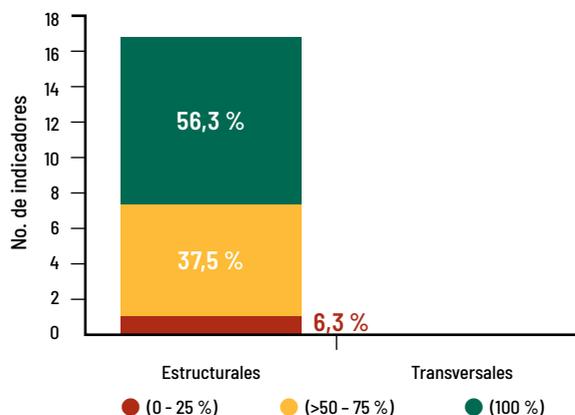
1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" es la hoja de ruta establecida por el Gobierno Nacional del presidente Iván Duque, en el cual se establecen los objetivos, programas y metas para alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad: legalidad como semilla, emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto para construir el futuro de Colombia. Dentro del PND se trazaron cursos de acción para transformar las condiciones que harán posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades.

Para monitorear la implementación del PND 2018-2022 se cuenta con un total de 655 indicadores distribuidos en los Pactos Estructurales (302), Transversales (310), Regionales (38) y de Consistencia Macroeconómica (5) que lo componen. Con corte al 31 de marzo de 2022, se ha avanzado en la implementación del 75% del PND 2018-2022 del periodo de gobierno del presidente Iván Duque.

De acuerdo con la información disponible en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) para el seguimiento al PND 2018-2022, el Sector Justicia y del Derecho es responsable de 19 indicadores en Pactos Estructurales y Transversales; sin embargo, en el análisis de esta sección se excluye 1 indicador perteneciente al capítulo Rrom del *Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos*, dado que este se aborda en el capítulo del informe relacionado con otros compromisos del sector con grupos étnicos. La Gráfica 1 muestra su distribución de acuerdo con el nivel de avance reportado con corte a 31 de marzo de 2022, el cual se categoriza en un semáforo³ definido en el marco del seguimiento liderado por el DNP.

Gráfica 1. Indicadores del Sector Justicia y del Derecho por Pacto del PND 2018–2022 según nivel de avance



Fuente: Elaboración propia con base en Sinergia con corte a 31 de marzo de 2022.

³ Las categorías se definen según el nivel de cumplimiento de la meta del cuatrienio de la siguiente manera: rojo (0 - 25%), naranja (>25 - 50%), amarillo (>50 - 75%), verde (>75 - <100%), y verde oscuro (100%). En azul se clasifican aquellos indicadores sin reporte de avance en el periodo, por lo que no se ha iniciado su seguimiento.

1.1.1. Pactos estructurales

El Sector Justicia y del Derecho participa en un Pacto estructural: i) Pacto por la Legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.

En el marco del mencionado pacto se evidencian 17 indicadores a cargo del Sector Justicia y del Derecho (ver Tabla 5 del Anexo 1), de los cuales 9 de ellos cuentan con un avance igual al 100%, 6 registran un avance superior o igual al 60%, 1 indicador con un avance inferior al 25% y un 1 indicador sin reporte de avance cuantitativo en el periodo, por lo que no se ha iniciado su medición cuantitativa.

En particular, con corte a 31 de marzo de 2022, se ha cumplido con la meta del cuatrienio de 304 municipios con Conciliación en Equidad implementada, 83.644 normas reglamentarias y regulatorias registradas en el sistema SUIN-Juriscal⁴ e informadas por los 24 sectores de la Administración Pública Nacional, \$41,27 billones de pesos⁵ de ahorros al Estado en procesos en los que interviene la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y 134 establecimientos de reclusión nacional con programas de educación formal, entre otros.

En contraste con los indicadores señalados en el párrafo anterior, se reporta 1 indicador con un avance inferior al 25%, que corresponde a los municipios priorizados con Modelos de Oferta de Justicia Local y Rural (MJLR) implementados. No obstante, es importante mencionar que el avance cualitativo de la implementación de los modelos a 31 de marzo de 2022, es del 85%, que se evidencia con la puesta en marcha en los 42 municipios priorizados de los siguientes componentes: i) Servicios de justicia formal (fortalecimiento a las Comisarías de Familia); ii) Métodos de Resolución de Conflictos (MRC) (jornadas móviles de conciliación en derecho en asuntos de tierras); iii) Fortalecimiento de las organizaciones sociales (promoción de la cultura de la legalidad y de los MRC), y iv) Justicia juvenil restaurativa (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes).

Este proceso se implementa con apoyo del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz y a través de un convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), encaminado a la financiación de la implementación de cuatro componentes de los MJLR en 22 municipios. Los recursos de la financiación fueron entregados al PNUD mediante la suscripción de un Prodoc⁶ en la que participaron el PNUD, UNODC y MJD. El MJD a través de sus recursos de inversión de 2021 y con el apoyo técnico y financiero del PNUD, suscribieron el Convenio 481-2021 dirigido al desarrollo de tres componentes de los MJLR en 20 municipios; con estas dos iniciativas, el total de municipios priorizados son 42. Está previsto que estos dos convenios finalicen su gestión el 30 de junio de 2022.

⁴ Durante el periodo 2018 a marzo 2022 se registraron 3.582 normas de carácter general. Este indicador obedece a la sumatoria del número de normas reglamentarias y regulatorias expedidas e informadas por los 24 sectores de la Administración Pública Nacional y normas de carácter general y abstracto publicadas en el *Diario Oficial, incorporadas en el SUIN-Juriscal*.

⁵ Información correspondiente a los ahorros de los procesos nacionales, no incluyen datos de los procesos internacionales.

⁶ Guía para la aprobación de Documento de Proyecto.

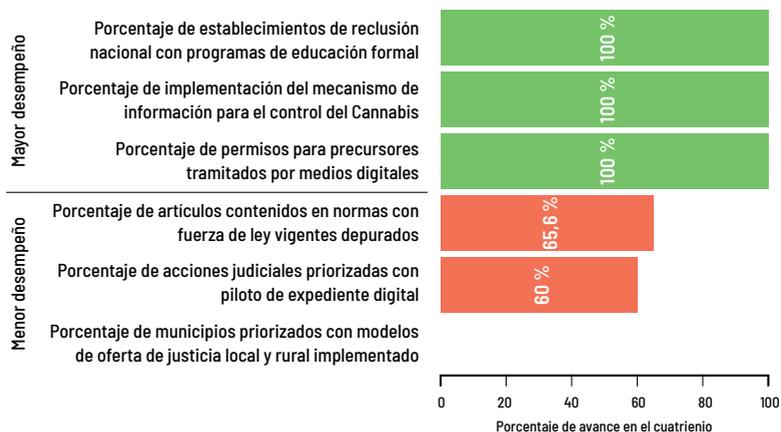
Por otra parte, es importante mencionar que el 17 de agosto de 2021, el MJD celebró el contrato de crédito No. 5283 con el Banco Interamericano de Desarrollo por valor de USD \$100 millones destinados al “Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia”, cuyo objetivo es incrementar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del Sistema de Justicia (SJ) para resolver procesos judiciales y mejorar la atención de las necesidades jurídicas de cara a los ciudadanos.

Así las cosas, corresponde al MJD ser el organismo ejecutor del subcomponente “Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva”, el cual está orientado al diseño, desarrollo e implementación del expediente electrónico en los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva, entre los cuales se destacan las actividades de las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales tales como: Superintendencia de Industria y Comercio; Superintendencia Financiera; Superintendencia de Sociedades; Superintendencia de Salud; Unidad Administrativa de Derechos de Autor; Instituto Colombiano Agropecuario, y Dirección General Marítima. A la fecha, se viene adelantando el proceso para la creación de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo (CIJE) que es fundamental para la coordinación en la ejecución del expediente judicial digital de la Rama Ejecutiva. El 8 de abril de 2022, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 537 que crea esta instancia.

Los objetivos de este proyecto estarán encaminados a la consolidación del expediente digital, lineamientos de interoperabilidad, firma digital y carpeta ciudadana entre otros, con lo cual el Gobierno puso en marcha la transformación digital de la administración de justicia invirtiendo la mayor cantidad de recursos para su digitalización.

Finalmente, se cuenta con un indicador sin reporte de avance cuantitativo en el periodo, por lo que no se ha iniciado su medición y no cuenta con reporte de seguimiento, el indicador se denomina *Recomendaciones emitidas por la Mesa Permanente de Administración de Justicia cuya ejecución inicia en 2022*.

Gráfica 2. Nivel de avance de los indicadores del Sector Justicia y del Derecho en pactos estructurales del PND 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con base en Sinergia con corte a 31 de marzo de 2022.

1.1.2. Pactos transversales

El sector participa en la implementación de los siguientes pactos transversales:

i) Pacto de equidad para las mujeres, y ii) Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom⁷.

Dentro de los pactos transversales se registra 1 indicador de metas de gobierno a cargo del Sector Justicia y del Derecho (Ver Tabla 6 del Anexo 1) cuyo nivel de cumplimiento es del 100% relacionado con las mujeres atendidas con hijos menores de tres años en Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

1.2. Principales logros del sector en el periodo 2018–2022

Adicional a la información global de cumplimiento de metas e indicadores establecidos en el marco del [Plan Nacional de Desarrollo](#) para el Sector Justicia y del Derecho a continuación, se resaltan los principales logros obtenidos en el presente periodo de gobierno:

1.2.1. Aportes del sector en eficiencia y acceso a la justicia



Transformación digital de la justicia

Con documento [Conpes 4024 de 2021](#) se autorizó un crédito público externo hasta por USD \$100 millones para financiar el Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia que se implementará en los próximos 12 años con una primera fase hasta 2024.



Estudio y análisis de las necesidades jurídicas de los colombianos

Este estudio permitió identificar y comprender las principales necesidades jurídicas de los colombianos, encontrando que las principales necesidades se asociaron a problemas de delitos (56,9%), salud (11%), servicios públicos (6,3%), vivienda (4,8%) y familia (4,3%). Esta labor ha sido reconocida por la OCDE como una buena práctica internacional en la implementación de políticas públicas de acceso a la justicia basadas en evidencia y centradas en las personas y ciudadanos.



Municipios con conciliación en equidad implementada

El Marco de Implementación de la Conciliación en Equidad se ha implementado en 304 municipios (incluye la línea de base de 269 municipios) con porcentaje de logro de 113,0%. Esto significa que el Ministerio de Justicia y del Derecho ha logrado superar la meta de cobertura de la Conciliación en Equidad en el territorio nacional, y de manera prioritaria, en los municipios PDET.

⁷ El análisis sobre los indicadores relacionados con el Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos no se tiene en cuenta en este capítulo, dado que estos se abordan en el capítulo 6 del presente informe.



Modelos de justicia local y rural

Estrategia creada para promover el acceso efectivo a la justicia a través de una gestión integral y una oferta pertinente con perspectiva poblacional y territorial. Esto, contribuyendo a la construcción de paz, estabilización y desarrollo integral de los territorios, con énfasis en zonas rurales. Se está implementando en 42 municipios PDET.



Fortalecimiento de Comisarías de Familia

Se conformó Mesa Técnica Interinstitucional liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho y conformada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; la Defensoría del Pueblo; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; la Fiscalía General de la Nación; la Procuraduría General de la Nación; el Ministerio de Salud y Protección Social, y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Como resultado del trabajo conjunto con la mesa técnica se construyó la iniciativa de reforma que derivó en la expedición de la Ley 2126 de 2021, norma que desarrolla herramientas para fortalecimiento estructural de las Comisarías de Familia, y que establece en cabeza del MJD, la rectoría del sistema. Asimismo, en el frente de fortalecimiento institucional, el MJD acompañó la implementación de protocolos de atención inclusiva en Comisarías de Familia de 42 municipios del país, teniendo como líneas prioritarias de acción los temas de género y discapacidad, y promoviendo la generación e intercambio de conocimiento y experiencias relevantes en materia de acceso a la justicia bajo estos dos enfoques.

Durante el periodo, se ha realizado el acompañamiento técnico a 72 consultorios de la red para la implementación del “Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad en los Servicios de Acceso a la Justicia” y 84 consultorios frente a la “Guía de Atención a Mujeres y Población LGBTI en los Servicios de Acceso a la Justicia”.

Asimismo, en materia de pedagogía en derechos se han construido y difundido los siguientes instrumentos: i) Consúltele al Experto: Capacidad Legal de las Personas con Discapacidad; ii) Consúltele al Experto: LGBTI; iii) Revista sobre Capacidad Legal de las Personas con Discapacidad; iv) Protocolo de atención a mujeres rurales para el acceso a la justicia; v) Cartilla sobre lideresas y defensoras de DDHH para gestores de justicia; v) Consúltele al experto: derechos de las personas con experiencias de vida trans; vi) Derechos de las personas trans en el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos; vii) Guía de Acceso a la Justicia para Mujeres Rurales, entre otras.

Desde las perspectivas de promoción y prevención, el MJD estructuró una estrategia conceptual, pedagógica y metodológica de pedagogía en derechos y prevención de la Violencia Intrafamiliar (VIF) y la Violencia Basada en Género (VBG), para la apropiación e implementación a través de los Programas de Familias y Jóvenes en Acción, entidad con la que se realizó la transferencia de la iniciativa.

Se generaron capacidades de formación permanente y pedagogía en derechos, tanto para mejorar las habilidades y las competencias de los gestores de justicia como para contribuir al empoderamiento ciudadano y el fortalecimiento de liderazgos territoriales.

También, en alianza con Eurosocial, se construyó una estrategia de comunicaciones que permite reconocer los actos que se constituyen en violencia económica, patrimonial y psicológica, y para desnaturalizar su ocurrencia. Esta última ha sido difundida a través de los canales virtuales del Ministerio e incorporada en la caja de herramientas sobre violencia de género que fue compartida con autoridades locales.

Finalmente, se generaron capacidades de formación permanente y pedagogía en derechos, tanto para mejorar las habilidades y las competencias de los gestores de justicia como para contribuir al empoderamiento ciudadano y el fortalecimiento de liderazgos territoriales en temas tales como: Código de Policía y gestión de conflictos, habilidades digitales para el abordaje de los servicios de justicia, atención a mujeres y población LGBTI, mujer rural y acceso a la tierra y la justicia, violencia en el contexto de la familia, acceso a la justicia para lideresas y defensoras de derechos humanos, pluralismo jurídico y enfoque diferencial étnico en los servicios de justicia y Jurisdicción Especial Indígena. La implementación de estos instrumentos de formación ha llegado a más de 17 mil beneficiarios de todo el país.

1.2.2. Aportes del sector en ahorro de recursos públicos



Ahorros al Estado en procesos de defensa jurídica del Estado

Entre 2019 y a 31 de marzo de 2022, se han logrado ahorros a nivel nacional por \$41,27 billones, gracias a la efectiva intervención en procesos judiciales contra entidades públicas del orden nacional en los que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha intervenido de manera directa. Con estos ahorros se ha dado cumplimiento a la meta del cuatrienio (\$12 billones de pesos) en más de un 343% de avance de cumplimiento. En este periodo, la Agencia ha mantenido su tasa de éxito por encima del 83% superando con esto la media nacional, que se encuentra en 44,5% con corte a 31 de diciembre de 2021.



Procesos judiciales intervenidos

Desde 2018, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), ha venido aumentando de manera significativa el número de procesos en los que interviene, en los últimos tres años, este crecimiento es del 148%. En 2018, finalizó con 304 procesos intervenidos, a 31 de diciembre de 2021, la Agencia se encuentra interviniendo en 755 procesos judiciales, los cuales, aunque en número equivalen solamente al 0,24% del total de

litigios contra la nación, agrupan el 64% de las pretensiones totales⁸ de todos los pleitos que enfrenta el Estado; estos 755 procesos cuentan con pretensiones aproximadas de \$287 billones de pesos.

A nivel internacional, el ahorro ha sido de \$12 billones⁹ de pesos en cuatro laudos arbitrales de inversión, donde el tribunal internacional arbitral decidió a favor de Colombia, ordenando adicionalmente una recuperación por costas para el Estado de \$17 mil millones de pesos. Dentro de estas cuatro controversias, se encuentra el caso de la liquidación de Electricaribe, el cual es el arbitraje de inversión más cuantioso y complejo de la historia del Estado colombiano. Asimismo, se encuentran los dos arbitrajes iniciados por la familia Carrizosa en relación con sus acciones en Granahorrar; y la controversia iniciada por América Móvil por un contrato de conexión con Comcel. En estos procesos la Agencia tiene una tasa de éxito del 100%.

Gráfica 3. Procesos judiciales intervenidos y recursos ahorrados al Estado



Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con corte a 31 de diciembre de 2021. Cifras en billones de pesos.

Por esta gestión, en su edición No. 13 publicada en agosto de 2021, en el blog.jusmundi.com/arbitration-team-of-the-month-issue-no-13-the-republic-of-colombia/, el equipo de la Agencia fue destacado internacionalmente como el equipo de arbitraje del mes por la gestión de defensa en los dos arbitrajes de la familia Carrizosa.

Por otra parte, a partir de 2019 la ANDJE interviene en procesos que tienen como objetivo la recuperación de recursos públicos en grave riesgo de pérdida. A partir de 2019, la ANDJE ha intervenido en procesos judiciales como trámites ejecutivos, demandas de reparación directa contra particulares, lesividades, repeticiones, tutelas, procedimientos administrativos, entre otros, los cuales han significado una recuperación por \$426 mil millones de pesos.



\$426

mil millones de pesos

Se han recuperado
a partir de 2019, con la
intervención de la ANDJE
en procesos judiciales..

⁸ A 31 de diciembre de 2021, el valor total de las pretensiones que enfrenta el Estado es de \$448 billones de pesos.

⁹ La TRD utilizada para el cálculo fue de \$3.967 pesos promedio mensual a diciembre de 2021.

Para el periodo 2021-2022, la Agencia priorizó 182 entidades públicas del orden nacional para brindar asesoría y acompañamiento en la implementación de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA).

Finalmente, en ejercicio de la función que tiene la ANDJE de actuar como mediadora en los conflictos que se presenten entre entidades estatales, durante el periodo 2019-2021, la Agencia logró diseñar, con las entidades enfrentadas, fórmulas de arreglo en 38 mediaciones con acuerdos cuyas pretensiones eran por valor de \$1,5 billones de pesos.



Prevención del daño antijurídico como mecanismo para disminuir nuevos procesos en contra del Estado

En las entidades públicas se busca promover un cambio de enfoque institucional que permita pasar de la defensa puramente reactiva o remedial, a la defensa preventiva-proactiva. Esto implica generar capacidad en las entidades para anticipar y manejar los riesgos derivados de su operación y evitar la ocurrencia de conductas que son fuente de litigio y, por lo tanto, van en detrimento del patrimonio de la nación. Al respecto, con [Conpes 3971 de 2019](#) se emitió concepto favorable para un empréstito de USD \$15 millones para el programa de fortalecimiento de la ANDJE, el cual ha permitido que la entidad se fortalezca y tenga herramientas que la han llevado a lograr estos ahorros.

En este sentido, con el objetivo de prevenir el daño antijurídico en el Estado, la Agencia define en 2019, a través de la Circular Externa No. 5, la metodología y los lineamientos para las entidades públicas del orden nacional en la formulación de las políticas de prevención del daño antijurídico. Esta metodología facilita la elaboración técnica y homogénea de las políticas de prevención del daño y busca que se construyan documentos que permitan de manera sistemática atacar las principales causas del mismo.

En 2019, el 94% de las entidades públicas del orden nacional (206 entidades) formularon sus políticas de prevención del daño antijurídico. En el periodo 2020-2021, el 99,6% de las entidades (256 entidades) contaron con sus políticas formuladas después de un proceso de acompañamiento, asesoría y evaluación por parte de la ANDJE.

Para el periodo 2021-2022, la Agencia priorizó 182 entidades públicas del orden nacional para brindar asesoría y acompañamiento en la implementación de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA). El trabajo consiste en trabajar con las entidades y fijar cronogramas de cumplimiento de los planes de acción definidos en la política aprobada, los cuales facilitan a las entidades planear y programar actividades, con una asesoría permanente. Entre 2019 y 2021, se tiene un total de 124 entidades públicas del orden nacional con sus PPDA implementadas que corresponden al 68% de las priorizadas (182) para el cuatrienio 2018-2022.

Por otra parte, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica a partir del Decreto 2269 y el Decreto 1244 de 2021, en el cual se crea la Dirección de Asesoría Legal, brinda asistencia, asesoramiento legal o acompañamiento a las entidades públicas del orden nacional o territorial con miras a prevenir el daño antijurídico. Los temas en los cuales la entidad presta asesoría son en contratación estatal, régimen de bienes públicos, actos administrativos, arbitraje, embargos, procedimiento administrativo, entre otros.

En este marco, para las regiones, la ANJDE cuenta con siete convenios interadministrativos con: Cartagena, Bucaramanga, Cundinamarca, Cúcuta, el Departamento del Valle del Cauca, la Armada Nacional y Armenia.

1.2.3. Aportes del sector en seguridad jurídica y simplificación normativa



Fortalecimiento del Principio de Seguridad Jurídico

Se elaboró una metodología de depuración normativa en la cual se consagraron cinco criterios de depuración, la cual tenía como objetivo derogar expresamente las normas de rango legal que, a pesar de estar vigentes, no producen efectos jurídicos. Como resultado de la implementación de esta metodología, se sanciona la Ley 2085 de 2021 que adopta la figura de la depuración normativa, decide sobre la pérdida de vigencia de determinadas disposiciones de carácter legal y deroga expresamente 7.000 artículos consagrados en 608 normas de carácter general y abstracto, identificadas como obsoletas o en desuso y aquellas que resultan incompatibles con el régimen constitucional actual.

Posteriormente, se actualiza la metodología de depuración con el fin de adelantar su implementación para la depuración de las disposiciones de los decretos únicos reglamentarios en once sectores de la administración pública nacional: 1. Justicia y del Derecho; 2. Comercio, Industria y Turismo; 3. Deportes; 4. Inclusión Social y Reconciliación; 5. Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural; 6. Función Pública; 7. Planeación Nacional; 8. Ciencias, Tecnología e Innovación; 9. Educación; 10. Relaciones Exteriores, y 11. Información Estadística. Finalmente, se inicia su implementación para el análisis de las disposiciones que expiden las entidades territoriales, se inician dos proyectos piloto con la Gobernación del Valle del Cauca, en el cual se van a depurar las ordenanzas departamentales expedidas desde 1991 hasta marzo de 2021 y con la Alcaldía de Pasto, para depurar las normas y acuerdos expedidos desde 1991 hasta diciembre de 2021.



124

entidades públicas del orden nacional con sus PPDA implementadas que corresponden al 68% de las priorizadas (182) para el cuatrienio 2018-2022.



Política de Mejora Normativa

En coordinación con el DNP se logra la incorporación dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la política de Mejora Normativa, con el objetivo de promover el uso de herramientas y buenas prácticas normativas, para lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del poder público en los órdenes nacional y territorial revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces,

Se elaboró una metodología de depuración normativa en la cual se consagraron cinco criterios de depuración, la cual tenía como objetivo derogar expresamente las normas de rango legal que, a pesar de estar vigentes, no producen efectos jurídicos.

eficientes, transparentes, coherentes y simples en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social. Se han desarrollado cuatro jornadas de socialización de las guías e instrumentos elaboradas por el MJD y el DNP. En el año 2022, se inició la implementación de esta política con las entidades del Sector Justicia y del Derecho.

1.2.4. Aportes en la Política Criminal del Estado



Implementación de la Política Criminal del Estado

El artículo 167 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 91 de la Ley 1709 de 2014, define al Consejo Superior de Política Criminal¹⁰ como un organismo colegiado asesor del Gobierno Nacional en la implementación de la Política Criminal del Estado; dicho organismo está conformado por instituciones de las tres ramas del poder público, junto al Ministerio Público. La citada ley le atribuye tres funciones principales al Consejo: i) asesorar al Gobierno Nacional en la implementación de la Política Criminal; ii) aprobar el Plan Nacional de Política Criminal, y iii) presentar concepto previo no vinculante sobre todos los proyectos de ley y de acto legislativo que en materia penal cursan en el Congreso de la República.



Política Nacional Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

Con documento [Conpes 4042 de 2021](#) se fortalece el Sistema Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT) y se trazó una hoja de ruta hasta 2026 para proteger la economía de la penetración de dineros de origen.

¹⁰ A su vez, el Decreto 2055 de 2014 le asigna al Consejo Superior de Política Criminal funciones relacionadas principalmente con la asesoría a las autoridades competentes en el proceso de la Política Criminal –en sus diferentes fases– a partir de la elaboración o contratación de estudios para establecer las causas y dinámicas de la criminalidad y demás asuntos de la Política Criminal del Estado, con el fin de que esta se base en fundamentos empíricos; revisar el estado del Sistema Penitenciario y Carcelario y las condiciones que este ofrece para la resocialización de los condenados; la emisión de conceptos previos, no vinculantes, sobre todos los proyectos de ley y de acto legislativo que incidan en la Política Criminal y en el funcionamiento del sistema de justicia penal, así como la preparación de proyectos de ley para adecuar la normatividad a la Política Criminal y penitenciaria del Estado; brindar lineamientos para la coordinación con las demás instituciones del Estado en la elaboración y adopción de políticas públicas con el objeto de unificar sus acciones en la lucha contra el crimen y para lograr el cabal cumplimiento de los fines de la pena, entre otras (artículo 3°).

Requiere foto



Política Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa

Se elaboró la Política Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa aprobada en 2021 como parte de la respuesta del Estado al problema de la delincuencia juvenil, tanto en el ámbito de la prevención del delito como en el juzgamiento y el cumplimiento de las sanciones en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), que permite reducir el uso excesivo del derecho penal, promueve la reparación integral de las víctimas y contribuye a la prevención de la reiteración en el delito de adolescentes y jóvenes.



Política Nacional para Prevenir la Vinculación de Adolescentes y Jóvenes

Se elaboró la propuesta de la Política Nacional para Prevenir la Vinculación de Adolescentes y Jóvenes con Fenómenos Delincuenciales, tiene por objeto desde un enfoque de protección integral y conforme a los principios de corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado, promover acciones efectivas para prevenir factores de riesgo en los ámbitos familiar, educativo, social y comunitario.



Reforma al Código de la Infancia y la Adolescencia

Se elaboró una propuesta para reformar el Código de la Infancia y la Adolescencia en lo relativo al Sistema de Responsabilidad para Adolescentes (SRPA), con el fin de ofrecer soluciones de rango legal a diversas problemáticas, previo consenso de todos los integrantes del sistema, en un escenario de diálogo y concertación interinstitucional y técnico.



Plan Nacional de Política Criminal

Con el liderazgo del Comité Técnico de Política Criminal, se elaboró el documento del Plan Nacional de Política Criminal junto con su plan de acción, se adelantó el análisis del Proyecto de Ley de seguridad ciudadana y el análisis de diversas iniciativas legislativas a solicitud del Congreso de la República.

Durante 2021, se aprobó el Plan Nacional de Política Criminal como primera política de Estado en materia de política criminal. El 13 de diciembre de 2021, se aprobó el plan de acción del Plan Nacional de Política Criminal por parte del Consejo Superior de Política Criminal para empezar con la DNP.

En materia de género y política criminal, se incluyó como prioridad en el Plan Nacional de Política Criminal visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la Violencia Basada en Género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas OSIGD (Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa) y NNA (Niñas, Niños y Adolescentes). Las acciones del Plan están orientadas a una reducción progresiva de los delitos relacionados con la Violencia Basada en Género y la protección de las mujeres y las niñas a través del fortalecimiento de la oferta institucional para la atención de casos, rutas de acompañamiento y prevención formulando y optimizando instrumentos de investigación y judicialización con un enfoque nacional e interseccional y adecuado a las necesidades de las mujeres en las regiones.

A continuación, de manera general y resumida, se exponen las principales actividades y acciones del Consejo Superior de Política Criminal durante los años 2018 a 2022, a partir de las principales áreas de trabajo de este órgano colegiado:

- **Iniciativas legislativas.** A 31 de diciembre de 2021, se han emitido 125 conceptos sobre diferentes iniciativas legislativas-proyectos de ley, de acto legislativo y un concepto sobre la viabilidad de la aplicación del principio de oportunidad.
- **Plan Integral de Lucha contra el Femicidio.** Se diseñó el Plan Integral de Lucha contra el Femicidio el cual fue socializado en el Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal en la vigencia 2021. Durante el año 2022, se instalarán mesas técnicas para socializar y fortalecer sus lineamientos a partir de la participación de las entidades estatales competentes y organizaciones de la sociedad civil con trayectoria reconocida en el tema.

Con documento Conpes 4042 de 2021 se fortalece el Sistema Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT) y se trazó una hoja de ruta hasta 2026 para proteger la economía de la penetración de dineros de origen.

La implementación de la estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro, constituye un hito histórico para Colombia por cuanto posiciona el tema de prevención en la agenda local, unifica criterios sobre cómo prevenir el delito con un componente participativo, logra articular a las principales entidades responsables en torno a una meta común y desarrolla una metodología enfocada en lograr resultados de impacto y basada en evidencia.

- **Estrategia territorializada de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades.** A nivel territorial, y con ocasión del fortalecimiento de capacidad institucional, principalmente en los municipios PDET, se diseñó y dio inicio en 2022 a la “Estrategia territorializada de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización y sanción orientadas al desmantelamiento del crimen organizado y la disrupción las economías ilícitas y sus circuitos financieros en Colombia”. En 2022, se inició la implementación de la estrategia territorializada mediante actividades de articulación territorial con autoridades regionales de 7 municipios priorizados: Tibú (Norte de Santander); Tumaco (Nariño); Saravena (Arauca); Arauquita (Arauca); Tarazá (Antioquia); Riosucio (Chocó) y San José del Guaviare (Guaviare).
- **Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad (CISIL).** Con la expedición del Decreto 965 de 2020, se crea el Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad (CISIL),

Requiere foto

presidido por el MJD. En 2021 se realizaron 47 sesiones virtuales en donde se revisaron 380 solicitudes de sometimiento individual, 332 personas (87%) fueron aprobados y 48 personas (13%) no fueron aprobados por el Comité.

- **Seguimiento de Delitos Electorales.** En el año 2021, se lideraron mesas de trabajo entre la Corporación Transparencia por Colombia y USAID, donde se arrojó como producto final la expedición de una matriz para el Seguimiento de Delitos Electorales que contiene diferentes variables respecto a el análisis de la criminalidad electoral en el país. A la fecha, la Política Criminal Electoral vigente desde el año 2019, se encuentra en proceso de actualización.
- **Articular + Prevenir = Futuro Seguro.** Se diseñó el modelo de gestión pública para la prevención del delito de adolescentes y jóvenes denominado Articular + Prevenir = Futuro Seguro, la implementación de esta estrategia constituye un hito histórico para Colombia por cuanto posiciona el tema de prevención en la agenda local, unifica criterios sobre cómo prevenir el delito con un componente participativo, logra articular a las principales entidades responsables en torno a una meta común y desarrolla una metodología enfocada en lograr resultados de impacto y basada en evidencia.
- **Tablero de Estado de Aspectos Inconstitucionales.** Desde el Observatorio de Política Criminal se han actualizado los tableros de información sobre fenómenos criminales, criminalidad primaria, secundaria y terciaria y, como nueva inclusión, se tiene el tablero de Estado de Aspectos Inconstitucionales. En este sentido, se realizó un análisis del contrabando en Colombia durante el periodo 2021 sobre la evolución en materia de criminalidad económica relacionada con el comercio exterior correspondiente al contrabando para determinar la evolución del comercio ilícito, explicado desde la criminalidad económica, y de esta manera garantizar la protección del orden económico, el control frente el comercio ilícito en el contrabando y sus modalidades mediante la investigación, la judicialización, la aprehensión, las sanciones e incautaciones de las mercancías y dineros producto del delito.



En 2021
se realizaron

47

sesiones virtuales

en donde se revisaron
380 solicitudes de
sometimiento individual,
332 personas (87%)
fueron aprobados y 48
personas (13%) no fueron
aprobados por el Comité.





2. Ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento e inversión del PGN 2018-2022

El siguiente capítulo presenta los recursos del Presupuesto General de la Nación asignados y ejecutados por el Sector Justicia y del Derecho para dar respuesta a las metas propuestas para el periodo de gobierno 2018-2022, de acuerdo con las competencias de las entidades pertenecientes al sector. En este sentido, se presenta el presupuesto del sector y un detalle de los recursos de inversión ejecutados.

De los recursos asignados durante el periodo de análisis, las entidades comprometieron \$13 billones de pesos constantes de 2022, correspondiente a un 77,5% de ejecución, y siendo la ANDJE la entidad con mayor porcentaje de recursos comprometidos (80,7%).

La información presupuestal que se relaciona en este apartado está basada en el principio de anualidad para las vigencias 2018-2021 y, por lo tanto, comprende el periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. Adicionalmente, se presenta la información parcial de la vigencia 2022 con corte al 31 de marzo. A continuación, se encuentran tres subsecciones: la primera hace referencia al total de recursos del PGN del sector, la segunda describe la inversión en términos agregados para el sector objeto de análisis para el periodo analizado y la tercera explica en detalle los principales programas de inversión del sector con mayor apropiación de recursos.

2.1. Recursos del sector para 2018-2022

Durante el periodo 2018-2022, el Sector Justicia y del Derecho apropió recursos de funcionamiento e inversión por valor de \$16,8 billones de pesos constantes¹¹ de 2022, de los cuales las entidades con mayor participación corresponden a INPEC (\$6,9 billones), USPEC (\$6,4 billones), Supernotariado (\$2,3 billones), MinJusticia (\$635,3 mil millones) y ANDJE (\$470,4 mil millones).

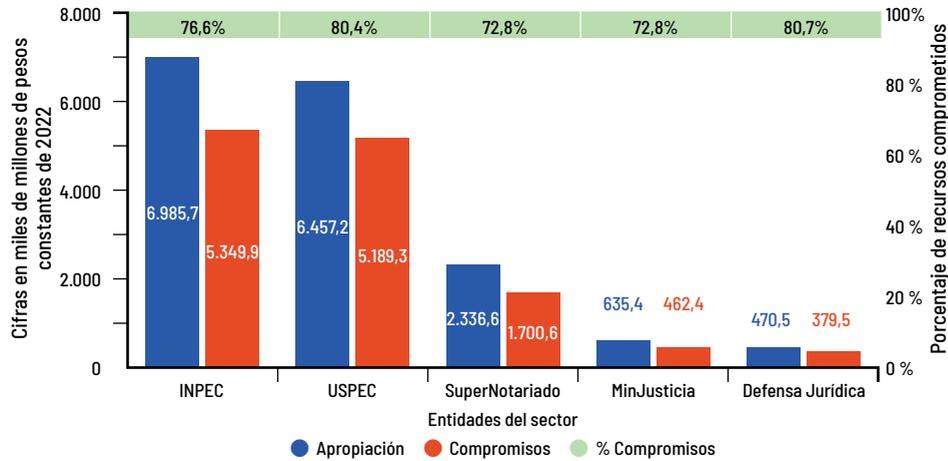
Del gasto de funcionamiento que representó el 84,4% del total de presupuesto del sector, el 44,8% correspondió a gastos de personal, principalmente, el gasto de nómina del cuerpo de seguridad de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), a cargo del INPEC; y el 37,2% a transferencias en las cuales sobresale el gasto de alimentación para la población privada de la libertad en los ERON administrado por la USPEC.

De los recursos asignados durante el periodo de análisis, las entidades comprometieron \$13 billones de pesos constantes de 2022, correspondiente a un 77,5% de ejecución, y siendo la ANDJE la entidad con mayor porcentaje de recursos comprometidos (80,7%). La Gráfica 4 presenta la apropiación y compromisos del Sector Justicia y del Derecho para el actual periodo de gobierno.

Finalmente, en términos de obligaciones, la ejecución presupuestal de recursos de funcionamiento e inversión alcanzó el 59,7%, destacándose el INPEC con el mayor porcentaje de ejecución del 73,7%, seguido de la ANDJE con el 68,2%.

¹¹ Los datos relacionados en el presente documento obedecen a cifras en pesos constantes 2022, las cuales se obtienen a partir de las cifras del PGN reportadas en el SIF durante el periodo 2018-2022 en pesos corrientes. El deflactor utilizado toma de referencia la inflación observada entre 2018 y 2021 y la proyectada para 2022, según lo reportado en el anteproyecto PGN 2023. La metodología para la estimación de los precios constantes 2022, se basa en dividir el reporte en precios corrientes en el deflactor según el año analizado.

Gráfica 4. Apropiación y compromisos (funcionamiento e inversión) Sector Justicia y del Derecho 2018-2022

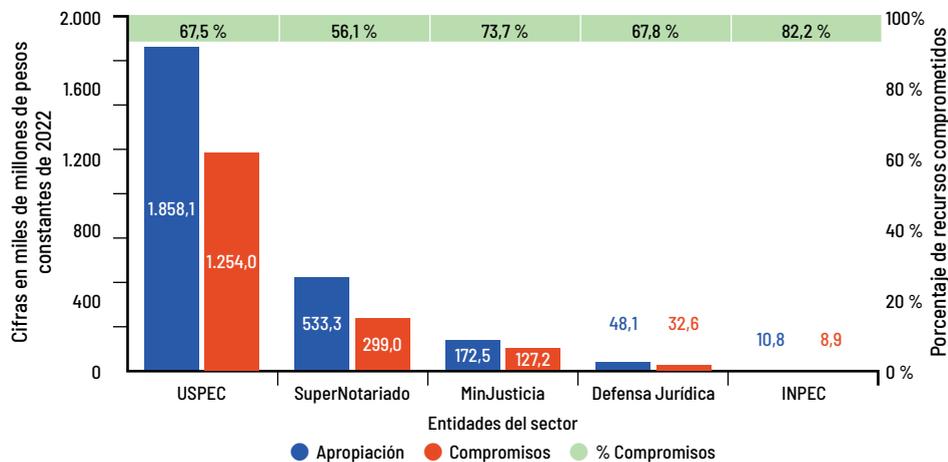


Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP) del DNP. Datos del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) con corte a 31 de marzo de 2022. Cifras en miles de millones de pesos constantes de 2022.

2.2. Inversión del Sector Presupuesto General de la Nación 2018-2022

En lo que respecta al presupuesto de inversión para el Sector Justicia y del Derecho durante el periodo 2018-2022, se apropiaron recursos que ascendieron a \$2,6 billones de pesos constantes de 2022. Específicamente, las entidades pertenecientes al sector comprometieron recursos por \$1,7 billones, correspondiente a un 65,6% del total apropiado, siendo el INPEC la entidad que comprometió el mayor monto de sus recursos de inversión asignados con un 82,2%. La Gráfica 5 presenta la apropiación y compromisos de los recursos de inversión del Sector Justicia y del Derecho para el actual periodo de gobierno.

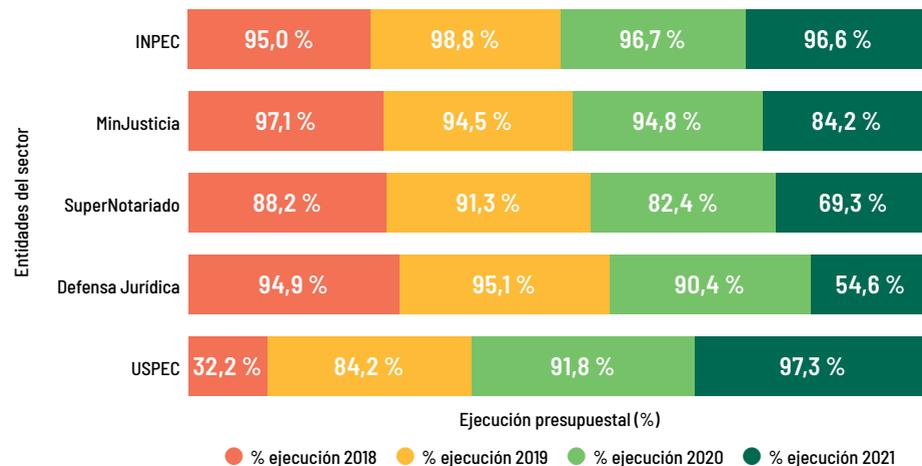
Gráfica 5. Inversión Sector Justicia y del Derecho 2018-2022



Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP) del DNP. Datos del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) con corte a 31 de marzo de 2022. Cifras en miles de millones de pesos constantes de 2022.

En cuanto a los compromisos de los recursos de inversión por entidad, el INPEC, MinJusticia y la ANDJE comprometieron el mayor porcentaje de recursos apropiados. En cuanto a esta última, se destaca que sus compromisos anuales oscilaron entre 54,6% y 95,1%. Por su parte, el INPEC comprometió recursos del 95,0% para 2018, 98,8% para 2019, 96,7% para 2020 y 96,6% para 2021. Finalmente, el MinJusticia comprometió el 97,1% de recursos en la vigencia 2018, 94,5% para 2019, 94,8% para 2020 y 84,2% para 2021. A continuación, se presentan los porcentajes de recursos comprometidos por vigencia y por entidad de acuerdo con la Gráfica 6.

Gráfica 6. Porcentaje de recursos comprometidos de inversión 2018–2021



Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP) del DNP. Datos del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) con corte a 31 marzo de 2022.

2.3. Programas de inversión del sector

La inversión del PGN realizada por el Sector Justicia y del Derecho se enfocó en atender los objetivos de política pública establecidos en los siguientes Pactos:

- I. *Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.*
- II. *Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.*

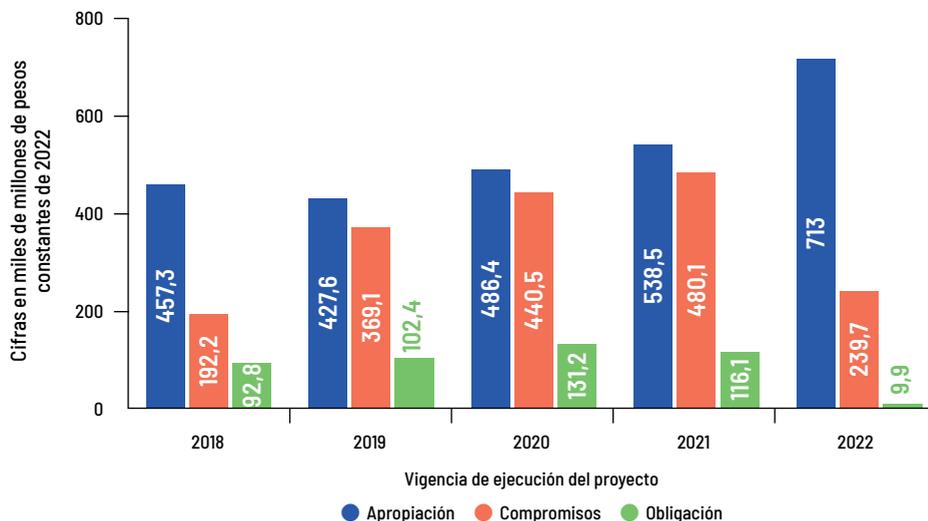
Lo anterior en las líneas:

- i) Imperio de la ley y convivencia: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos;
- ii) Alianza contra la corrupción: tolerancia cero con los corruptos;
- iii) Instrumentos y herramientas que orientan la inversión y el gasto eficiente para la estabilización, la construcción de paz y la cultura de la legalidad;
- iv) Colombia en la escena global: política exterior responsable, innovadora y constructiva, y
- v) Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas.

Requiere foto

Para ello, el sector contó con recursos de inversión por \$2,6 billones de pesos constantes de 2022 durante el periodo 2018-2022, de los cuales se comprometieron \$1,7 billones, y en términos de obligaciones, se ejecutó \$452 mil millones (ver Gráfica 7).

Gráfica 7. Inversión del Sector Justicia y del Derecho 2018-2022



Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP) y la Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública (DPIIP) del DNP. Cifras en miles de millones de pesos constantes de 2022. Datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI) con corte a 31 de marzo de 2022.

Los compromisos del Sector Justicia y del Derecho se concentraron principalmente en programas de i) Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (73,1%); ii) Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Justicia y del Derecho (11,0%), y iii) Modernización de la información inmobiliaria (5,7%). A continuación, se especifican los recursos asignados y comprometidos dentro de cada uno de ellos.

Tabla 1. Programas de inversión del Sector Justicia y del Derecho

PROGRAMA	2018-2022			
	APROPIACIÓN VIGENTE	PARTICIPACIÓN	COMPROMISOS	PARTICIPACIÓN
Total general	2.622,8	100,00%	1.721,7	100,0%
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	1.862,8	71,02%	1.258,5	73,1%
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Justicia y del Derecho	286,4	10,92%	190,0	11,0%
Modernización de la información inmobiliaria	234,7	8,95%	98,1	5,7%
Justicia transicional	84,0	3,20%	67,8	3,9%
Promoción al acceso a la justicia	63,4	2,42%	37,4	2,2%
Defensa jurídica del Estado	48,1	1,83%	32,6	1,9%
Fortalecimiento de la Política Criminal del Estado colombiano	22,6	0,86%	19,1	1,1%
Promoción de los métodos de resolución de conflictos	14,7	0,56%	12,3	0,7%
Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, divulgación y depuración del ordenamiento jurídico	6,1	0,23%	5,9	0,3%

Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP) y la Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública (DPIIP) del DNP. Cifras en miles de millones de pesos constantes de 2022. Datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI) con corte a 31 de marzo de 2021.

En el programa “Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos”, está orientado a la definición de lineamientos y gestión de los requerimientos del sistema penitenciario para su mejoramiento, expansión y correcto funcionamiento mediante la incorporación de buenas prácticas y esquemas innovadores, así como el mejoramiento de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica, seguridad y garantía de los derechos humanos atinente a la población privada de la libertad y gestión, se destaca el proyecto de “Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON)” que tiene una apropiación de \$1,3 billones constantes de 2022 de los cuales se comprometió el 68,3% (\$904 mil millones) de los recursos apropiados para el periodo 2018-2022. El proyecto cuenta con un avance físico y financiero promedio de 12,4% y 4,1% respectivamente en el periodo analizado.

Con el fin de generar nuevos cupos y disminuir el índice de hacinamiento que registra la infraestructura nacional actual, se adelantan varios proyectos de construcción y adecuación; principalmente, en el marco del Conpes 3871 de 2016, se desarrollan obras para nuevos Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) en Riohacha (Guajira); Sabanas de San Ángel (Magdalena), y Pereira (Risaralda).

De igual manera, el proyecto “Fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC-nacional”, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de

Con el fin de generar nuevos cupos y disminuir el índice de hacinamiento, se adelantan varios proyectos de construcción y adecuación; principalmente, en el marco del Conpes 3871 de 2016, se desarrollan obras para nuevos Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).

habitabilidad de la Población Privada de la Libertad en los ERON, y mediante el cual se atiende a lo dispuesto en la Sentencia 762 de 2015, contó con una apropiación para el periodo 2018-2021 de \$394,1 mil millones, de los cuales se comprometieron \$276,3 mil millones, con un avance físico y financiero promedio de 77,3% y 19,4%, respectivamente.

En el programa de Modernización de la Información Inmobiliaria, orientado a la modernización de los servicios registrales y notariales del país, sobresale el proyecto “Actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional”, ejecutado por la Superintendencia de Notariado y Registro, de acuerdo con las recomendaciones del [Conpes 3958 de 2019](#), el cual define la *Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito*. Este proyecto contó con una apropiación para el periodo 2019-2021 de \$87 mil millones de los cuales se comprometió un 53,8%. El avance físico y financiero del proyecto es del 110% y 27,7%, respectivamente.

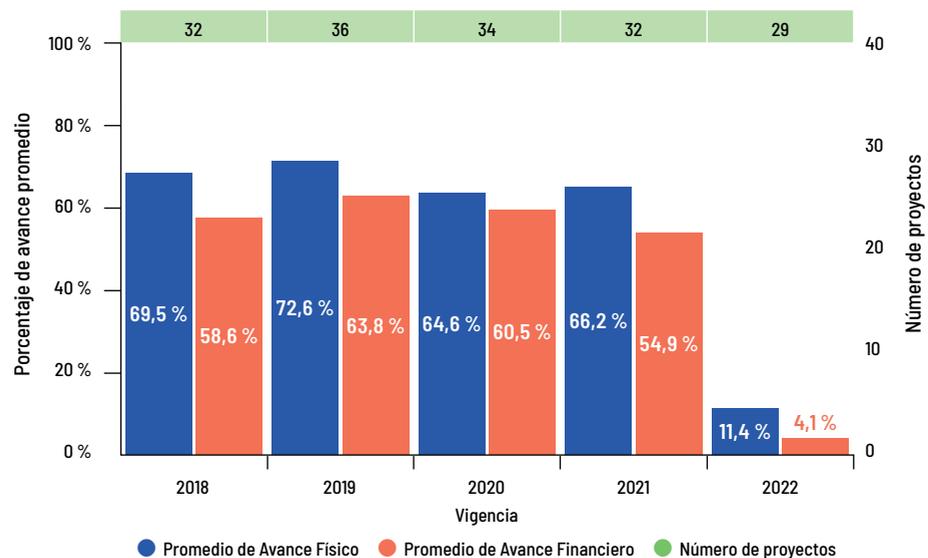
Finalmente, dentro del programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Justicia y del Derecho el cual está orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión del sector, en los procesos gerenciales, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano, se destaca el proyecto de “Fortalecimiento del modelo de gestión de tecnologías de la información en la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional”, con una apropiación de \$95,5 mil millones de pesos constantes de 2022 de los cuales se comprometió el 95,6% (\$91,3 mil millones) de los recursos apropiados en el periodo 2018-2022. El proyecto cuenta con un avance físico y financiero promedio de 67,8% y 65,3%, respectivamente.

De otra parte, la entidad que apropió mayor cantidad de recursos fue la USPEC, orientados en mayor medida a los programas de “Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos” (\$1,8 billones), seguido de programas de Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Justicia y del Derecho (\$238, mil millones).

Finalmente, el Sector Justicia y del Derecho cuenta con un total de 86 proyectos de inversión¹² para el periodo de análisis. A continuación, se presentan el total de proyectos financiados por vigencia y el promedio avance físico y financiero de los mismos.

12 Es importante tener en cuenta que durante el periodo de gobierno se implementó el Presupuesto Orientado a Resultados, estableciendo una línea programática, lo que llevó a la revisión y reformulación de los proyectos de inversión. Por lo tanto, la cuantificación total puede considerar proyectos que están identificados bajo dos códigos BPIN diferentes que realizan intervenciones similares.

Gráfica 8. Porcentaje de avance físico y financiero de proyectos de inversión-Sector Justicia y del Derecho 2018-2022



Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP) y la Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública (DPIIP) del DNP. Datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI) con corte a 31 de marzo de 2022.

En relación con el programa de Defensa Jurídica del Estado se aprobó, por medio del [CONPES 3971 de 2019](#), un empréstito con la banca multilateral por valor de USD \$15 millones, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la ANDJE y las entidades del Sistema de Defensa Jurídica (SDJ) del Estado en términos de ahorros potenciales reales sobre la relación condena/preensiones. La ejecución del Programa comprende dos componentes técnicos y un componente para la administración así: i) Fortalecimiento de las capacidades de la ANDJE para mejorar la eficiencia de las entidades del nivel nacional que hacen parte del Sistema de Defensa Jurídica (SDJ); ii) Fortalecimiento de la gestión del conocimiento basado en evidencia del SDJ del Estado, y iii) Administración y otros gastos contingentes.

Requiere foto

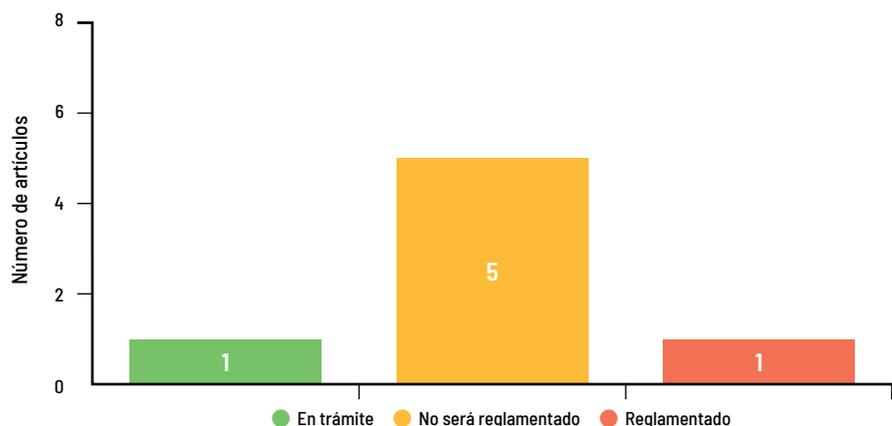




3. Estado de reglamentación de la Ley 1955 de 2019 y normativa para la gestión del sector

Con base en el seguimiento realizado desde el DNP a la reglamentación del PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, adoptado mediante la Ley 1955 de 2019, se ha identificado que el Sector Justicia y del Derecho tiene siete artículos a cargo, de los cuales uno se encuentra reglamentado, un artículo se encuentran en trámite y cinco de estos no son objeto de reglamentación, como se muestra en la Gráfica 9.

Gráfica 9. Estado de reglamentación de artículos del PND 2018-2022 del Sector Justicia y del Derecho



Fuente: Elaboración propia con base en el seguimiento realizado por el DNP.



6.099
cupos habilitados,
de los cuales 2.632
corresponden
a cupos nuevos en
infraestructura rígida y
modular y 3.467 a cupos
rehabilitados o habilitados
de acuerdo con la
recuperación de
los espacios con
las intervenciones
estructurales
generadas dentro de
los establecimientos
de reclusión del
orden nacional.

Es importante aclarar que, si bien un artículo del PND se encuentra en proceso de trámite de reglamentación, se deben destacar los siguientes logros más relevantes como: i) atención a más de 41.000 familias para prevenir y reducir el consumo de sustancias psicotrópicas; ii) extradición de más de 269 personas sindicadas en su mayoría por narcotráfico, y donde se encuentran Franco Ruiz integrante del ELN; Luis John Castro alias “EL Zarco”, y Carlos Mattos empresario requerido por la justicia nacional; iii) Estados Unidos extraditó hacia Colombia a Hernán Giraldo, exjefe paramilitar señalado de diferentes delitos, entre ellos de abuso a menores de edad; iv) la construcción de las bases para la transformación digital de la justicia con recursos aprobados por USD \$500 millones, y v) Aprobación del Plan Nacional de Política Criminal.

En este periodo de gobierno se logró el menor índice de hacinamiento en las cárceles y penitenciarias del país. Con corte al cierre de la vigencia 2021, los cupos habilitados fueron de 6.099 cupos, de los cuales 2.632 corresponden a cupos nuevos en infraestructura rígida y modular y 3.467 a cupos rehabilitados o habilitados de acuerdo con la recuperación de los espacios con las intervenciones estructurales generadas dentro de los establecimientos de reclusión del orden nacional. En abril de 2022, la USPEC entregó 1.020 cupos de infraestructura modular de los establecimientos de reclusión del orden nacional de Cartagena y Barranquilla (510 en cada uno de ellos).

Por otro lado, el MJD contó con el apoyo de la ANDJE para la reglamentación del artículo 53 de la Ley 1955 de 2019. La participación del MJD y de la Agencia en

Con propósito de avanzar en el esquema de garantía de derechos de las personas con discapacidad, se expidió la Ley 1996 de 2019 sobre el ejercicio de su capacidad legal, cuya construcción estuvo a cargo de una mesa técnica liderada por el MJD.

conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), fue determinante para el diseño de reglas contenidas en los decretos reglamentarios [642 de 2020](#) y [960 de 2021](#). Estas normas contienen fórmulas encaminadas a facilitar la conversión de la deuda litigiosa en deuda financiera de la nación, a cargo de las respectivas entidades.

Por otra parte, se impulsó la expedición de la Ley 2126 de 2021 para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las Comisarías de Familia, dejando la rectoría del sistema en cabeza MJD. De igual forma, la [Ley 2113 de 2021](#), sobre el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos como eje fundamental en la articulación de la práctica de los futuros abogados y la atención de necesidades jurídicas de población vulnerable.

Del mismo modo, y con propósito de avanzar en el esquema de garantía de derechos de las personas con discapacidad, se expidió la Ley 1996 de 2019 sobre el ejercicio de su capacidad legal, cuya construcción estuvo a cargo de una mesa técnica liderada por el MJD; de igual forma, el Decreto Reglamentario 1429 del 5 de noviembre de 2020 en lo concerniente al trámite ante Centros de Conciliación y Notarios para la formalización de acuerdos de apoyo y directivas anticipadas.

Finalmente, con la expedición del [Decreto 811 de 2021](#) se procura un acceso informado al cannabis con fines medicinales.





4. Temas coyunturales durante el periodo de gobierno

El siguiente capítulo presenta las acciones emprendidas por el Sector de Justicia y del Derecho para dar respuesta a los diferentes temas coyunturales que se presentaron durante el periodo de gobierno 2018-2022. En total, son cinco temas que fueron el centro de atención de la política nacional durante el periodo de gobierno, los cuales son: i) la mitigación de los efectos de la pandemia derivada de la COVID-19; ii) la acción intersectorial sobre la política ambiental; iii) el pacto con las juventudes; iv) la atención a la emergencia derivada del paso del huracán Iota, y v) la respuesta frente a la situación migratoria de Venezuela.

4.1. Mitigación de los efectos de la pandemia

El año 2020 estuvo marcado por la pandemia ocasionada por la enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-Cov-2. Frente a esta emergencia mundial, que comenzó a tener presencia en el territorio nacional a partir del 6 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por medio de la [Resolución 385 del 12 de marzo de 2020](#). Posteriormente, el 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional. Estos elementos fueron el punto de partida para que por medio de una serie de reglamentaciones emitidas por el Gobierno Nacional se construyera el marco normativo para mitigar los efectos de la pandemia.

Dentro de este marco normativo y respecto al Sector de Justicia, el MJD expidió doce actos normativos¹³ como respuesta rápida a los efectos de la pandemia. Los primeros tres actos, que se expidieron a finales de marzo de 2020, consistieron en dictar medidas para garantizar la continuidad de las funciones de la jurisdicción constitucional, la prestación del servicio a cargo de las Comisarías de Familia, y las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas. Los decretos 487 y 595 de 2020 dictaron medidas especiales relacionadas con el Sector Justicia y del Derecho en materia de extradición. El Decreto 545 de 2020 suspendió temporalmente el requisito de insinuación para algunas donaciones, mientras que el Decreto 546 de 2020 adoptó medidas para sustituir la pena de prisión y la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimientos penitenciarios y carcelarios por la prisión y la detención domiciliarias transitorias en el lugar de residencia a personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID-19.

Los tres actos normativos restantes se centraron en adoptar medidas para la garantía de los derechos de los usuarios del sistema de justicia para la adecuación, ampliación o modificación de inmuebles destinados a centros transitorios de detención a cargo de las entidades territoriales y para implementar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia.

Por el lado de las acciones no normativas, el Sector de Justicia y del Derecho adquirió el liderazgo en la ejecución de 20 acciones de dos documentos de política aprobados y expedidos por el CONPES, de los cuales tiene 17 acciones vigentes¹⁴ en dos documentos. Los documentos relacionados sobre los cuales adquirió compromisos durante el periodo de gobierno son: *Estrategia para la*

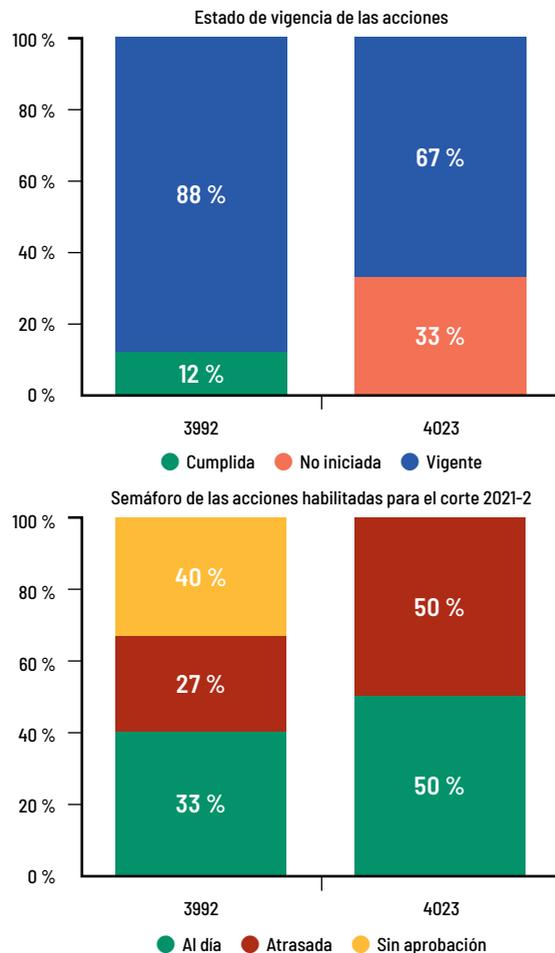
¹³ Decreto 469 de 2020 (23 de marzo); Decreto 460 de 2020 (22 de marzo); Decreto 491 de 2020 (28 de marzo); Decreto 487 de 2020 (27 de marzo); Circular 19 de 2020 (17 de marzo); Decreto 545 de 2020 (13 de abril); Decreto 546 de 2020 (14 de abril); Decreto 564 de 2020 (15 de abril); Decreto 595 de 2020 (25 de abril); Decreto 804 de 2020 (4 de junio); Decreto 805 de 2020 (4 de junio); Decreto 806 de 2020 (4 de junio).

¹⁴ La categoría de "Vigencia" que se presenta a continuación en la gráfica hace referencia a aquellas acciones que se encuentran dentro del horizonte temporal definido en el Plan de Acción y Seguimiento del documento CONPES y que se habilitaron para reportar seguimiento en el sistema en el corte 2021-2022. Adicionalmente, se considera la categoría de "No vigente", la cual hace referencia a acciones que según lo especificado en el horizonte temporal debía haber finalizado, pero siguen habilitadas en el sistema para reporte debido a que no han alcanzado su meta final. Las otras categorías presentadas en la gráfica son: "No iniciada", acción que no ha iniciado el reporte de avance y "Cumplida" acción que ya cumplió su meta final y salió de seguimiento.

Promoción de la Salud Mental en Colombia (3992) y Política para la Reactivación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el futuro de Colombia (4023).

En la Gráfica 10 se muestra el estado de vigencia de las acciones por cada documento y el semáforo de avance de las acciones habilitadas para el seguimiento en el corte 2021-2. Como se puede ver en la primera gráfica, todas las acciones se encuentran vigentes salvo una del documento CONPES 4023 que se encuentra en estado no iniciada a corte del segundo semestre de 2021, y trata sobre coordinar y acompañar a las entidades adscritas al MJD en la incorporación de los principios de transparencia y acceso a la información mediante la generación de un plan de iniciativas y el seguimiento al mismo.

Gráfica 10. Estado de la vigencia y semáforo de las acciones por documento



Fuente: SisCONPES-DNP.

De las diecisiete acciones que se habilitaron para el reporte de avances del segundo semestre de 2021, se observa que el Documento 3992 cuenta con un 33% como porcentaje de acciones que no ha finalizado el flujo de aprobación del reporte, a partir del indicador del semáforo. Asimismo, se cuenta con cinco

Requiere foto

acciones en estado de atraso, de las cuales cuatro corresponden al Documento CONPES [3992](#) y la restante al CONPES [4023](#).

Respecto a la *Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia* ([3992](#)) las cuatro acciones atrasadas están relacionadas con: i) realizar el estudio nacional de consumo de SPA en población escolar; ii) realizar un estudio nacional de consumo de SPA en hogares (población 12 a 65 años); iii) diseñar, adoptar e implementar protocolos para el monitoreo de nuevas sustancias psicoactivas, drogas sintéticas y emergentes a través del Sistema de Alertas Tempranas con el fin de reducir el impacto asociado al consumo, y iv) diseñar e implementar el programa de salud mental orientado a la atención de las personas privadas de la libertad, en coordinación con el prestador de servicios de salud y que incluya los ejes establecidos en la [Resolución 04886 de 2018](#) expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

De otra parte, para el *Crecimiento Sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia* ([4023](#)) la acción atrasada corresponde a la coordinación de iniciativas de interoperabilidad entre las entidades del Sector de Justicia de acuerdo con lo establecido en el dominio de información y el ámbito de análisis y aprovechamiento de los Componentes de Información de la Arquitectura TI de Gobierno Digital del MinTIC.

Finalmente, el MJD en su deber de acercar la justicia a los ciudadanos, en especial en este tiempo de estado de emergencia sanitaria, destinó importantes esfuerzos en el fortalecimiento de instrumentos de oferta a través de medios digitales.

En primera medida, se fortalece la herramienta digital SUIN-Juriscal que promueve el conocimiento de las medidas impartidas por el Gobierno Nacional por COVID-19, dando apertura para que alcaldías y gobernaciones de todo el territorio nacional compartieran sus normativas sobre COVID-19, en aras de que esta herramienta se convierta en canal de difusión de la producción normativa territorial. Es así

como gracias a SUIN-Juriscol se han consultado más de 1.358 decretos de orden departamental y municipal.

Por su parte, LegalApp se constituye como una herramienta para la orientación ciudadana en el acceso a la justicia e incorpora una categoría especial denominada “Medidas COVID-19”, en la que se incluyen las disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional, explicadas en un lenguaje claro, con un esquema pedagógico libre de tecnicismos. Asimismo, a través de las alianzas establecidas con consultorios jurídicos del país, se promovió la utilización de medios virtuales para desarrollar las actividades de asesoramiento legal y atención a población vulnerable que ejecutan estos establecimientos contribuyendo a la garantía del acceso a la justicia. LegalApp registró 7.099.000 visitas durante la pandemia (marzo 2020 a julio de 2021), para un promedio mensual de 418.000 visitas mensuales, lo que equivale a un aumento del 56% en comparación con periodos anteriores. De igual manera, se alcanzó un número de 76 consultorios jurídicos de 42 ciudades vinculadas al servicio virtual de agendamiento de citas.

Ahora bien, Conexión Justicia es la herramienta orientada a fortalecer las actividades de los operadores de justicia en los territorios, con la cual se desplegaron esfuerzos para robustecer los contenidos, haciendo énfasis en cómo este público objetivo podía seguir desempeñando sus labores haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. También se hizo necesario crear nuevos espacios virtuales, como *webinars*, escenarios para la transferencia de conocimiento ante las dificultades producto de la COVID-19. Como resultado, el número de visitas al subsitio ascendió a más de los 223.000 durante el periodo crítico de la pandemia 2020 y 2021.

De otro lado, con la expedición del Decreto 460 de 2020¹⁵, en el marco del Mecanismo Articulador Nacional se estructuró y socializó el documento de lineamientos técnicos para su implementación brindando, junto con las entidades que integran dicho mecanismo, espacios virtuales de asistencia técnica a las autoridades territoriales y Comisarías de Familia. Asimismo, se socializó a la Policía Nacional, la activación de rutas en casos de violencia en el contexto de la familia y conferencias virtuales sobre género y discapacidad, espacios estos que tuvieron convocatoria a nivel nacional con la participación de más de 9 mil personas (2020-2021).

4.2. Pacto Colombia con las Juventudes

Este pacto se fundamenta en cuatro pilares: oferta vigente nacional; oferta vigente territorial, sector privado y cooperación internacional; documento de política aprobado por el CONPES y el seguimiento a la ejecución de los compromisos. El 9 de agosto de 2021 fue aprobado por el CONPES el documento *Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud (4040)*, dentro del cual el sector de justicia lidera la ejecución



LegalApp

7.099.000 visitas

se registraron

durante la pandemia

(marzo 2020 a julio

de 2021), para un

promedio mensual

de 418.000 visitas

mensuales, lo que

equivale a un aumento

del 56% en comparación

con periodos anteriores.

¹⁵ Por el cual se dictan medidas para garantizar la prestación del servicio a cargo de las Comisarías de Familia.

El MJD asesorará técnicamente a los comités de nivel departamental y distrital del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) para promover la implementación de la política nacional de justicia juvenil restaurativa.

de tres compromisos. A continuación, se presentan los principales compromisos que el sector adquirió en el marco del documento [CONPES 4040](#).

El MJD asesorará técnicamente a los comités de nivel departamental y distrital del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) para promover la implementación de la política nacional de justicia juvenil restaurativa. Para ello el Ministerio brindará el acompañamiento técnico a los Comités Departamentales y Distrital, del SNCRPA a partir de 2022 y hasta 2025.

Adicionalmente, para maximizar las oportunidades de los adolescentes y jóvenes que egresan del SRPA, el MJD y el ICBF formularán y socializarán estrategias de política en materia de post-egreso de los adolescentes y jóvenes que han cumplido su sanción en el SPRA que beneficien la construcción de un proyecto de vida significativo, con el propósito de disminuir la reiteración de la conducta. El horizonte temporal se define entre 2023 y 2025.

De otra parte, MJD y el ICBF, entre 2021 y 2024, formularán y socializarán los lineamientos de la política nacional para prevenir la vinculación de adolescentes y jóvenes con fenómenos delincuenciales. Estas directrices establecerán la línea de política para abordar la prevención del delito de adolescentes y jóvenes que se encuentren en riesgo de vinculación tanto en el nivel nacional como territorial.

4.3. Plan de Acción Específico para el Archipiélago

El 16 de noviembre de 2020 el huracán Iota, de categoría cinco, pasó por el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Con vientos de hasta 240 km/h afectando a la población de San Andrés y Providencia y dejando un daño sobre el 98% de la infraestructura de la Isla de Providencia (Cruz Roja Colombiana, 2020). Bajo este escenario, el 18 de noviembre de 2020 a través del [Decreto 1472 de 2020](#) se declaró la existencia de una situación de desastre en el departamento.

Como respuesta a esta declaración, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres construyó a partir del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres un Plan de Acción Específico (PAE) para el manejo de la situación. Este plan contempló dos fases: una de reconstrucción y otra de intervención estructural. Dentro del PAE, el Sector de Justicia adquirió nueve compromisos en la primera fase y uno en la segunda.

Para la primera fase los compromisos del sector se concentraron en visitas oculares y verificación de daños posteriores al desastre en el ERON. Particularmente, la USPEC atendió las adecuaciones necesarias en materia de infraestructura a través del contrato 131 de 2020, cuyo objeto está relacionado con la atención de emergencias y mantenimiento de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) a cargo del INPEC; del mismo modo, realizó la entrega de elementos como almohadas, juegos de sábanas y ventiladores requeridos como dotación para el funcionamiento del establecimiento.

En la segunda fase, el sector y la Gobernación del Archipiélago de San Andrés se comprometieron a dejar capacidad instalada en materia de establecimientos penitenciarios. Específicamente se comprometió a que, con la cooperación por parte de la Gobernación y la Alcaldía del Archipiélago, se adquiriera el predio con el fin de que el Sector Justicia pueda generar la construcción de un nuevo ERON en la isla.

4.4. Respuesta a la situación migratoria de Venezuela

Según cifras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se registran 6.040.290 venezolanos refugiados y migrantes en el mundo de los cuales, según registros actualizados al 10 de enero de 2022, 1.842.390 se encuentran en Colombia (30,5%). Frente a esta situación y durante el periodo de gobierno se han desarrollado varias acciones con el fin de dar respuesta a los efectos que se desprenden de este gran flujo migratorio, dentro de las que se destaca el documento de política 3950 aprobado por el CONPES y el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes.

El 23 de noviembre de 2018 fue aprobado por el CONPES el documento 3950 *Estrategia de atención de la migración desde Venezuela a Colombia*, el cual tiene como objetivo central atender a la población migrante desde Venezuela en el mediano plazo y fortalecer la institucionalidad para su atención. Este documento tiene un horizonte temporal de 2018 a 2021 y a cierre del reporte de avances del primer semestre de 2021 cuenta con un avance de 82% frente a la meta final establecida. Dentro del Plan de Acción y Seguimiento, en donde se establecen 68 compromisos, el Sector de Justicia no lidera ninguno de ellos.

El 1 de marzo de 2021 por medio del *Decreto 216 de 2021* se adoptó el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal. Este tiene por objeto establecer el estatuto el cual está compuesto por el Registro Único de Migrantes Venezolanos y el Permiso por Protección Temporal. En el marco de la implementación y puesta en marcha del estatuto no hay ningún compromiso del Sector de Justicia.

Por otro lado, dentro de las acciones que se han realizado en el sector, actualmente se está trabajando en el desarrollo de lineamientos de política pública para la atención penitenciaria con enfoque diferencial de los extranjeros privados de la libertad.







5. Compromisos de mediano y largo plazo

5.1. Documentos CONPES de política

De acuerdo con la información disponible en el Sistema de Seguimiento a Documentos de Política del CONPES (SisCONPES), con corte a 2021-2 el Sector Justicia y del Derecho es responsable de un total de 54 acciones en el marco de 10 documentos de política pública. Ahora bien, dado que en el capítulo anterior se examinaron aquellos derivados de la gestión para responder a los temas coyunturales que se han presentado en el periodo de gobierno, el análisis de esta sección no los incluye. Así las cosas, las entidades del sector tienen 36 acciones distribuidas en 7 Documentos CONPES, de los cuales los que más acciones reportan son:

- Documento CONPES 3871 *Declaración de importancia estratégica de la construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos integrales en los establecimientos de reclusión del orden nacional* con 9 acciones.
- Documento CONPES 4031 *Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas* con 9 acciones.
- Documento CONPES 4042 *Política Nacional Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva* con 9 acciones.

Como se puede evidenciar en la Tabla 2, en los documentos CONPES reseñados anteriormente más del 85% de las acciones a cargo del Sector Justicia y del Derecho se encuentran atrasadas en su reporte con corte a 2021-2 (*i.e. avance superior al 50% con respecto a la meta establecida para el año*).

Tabla 2. Distribución de acciones a cargo del Sector Justicia y del Derecho en Documentos CONPES según su estado

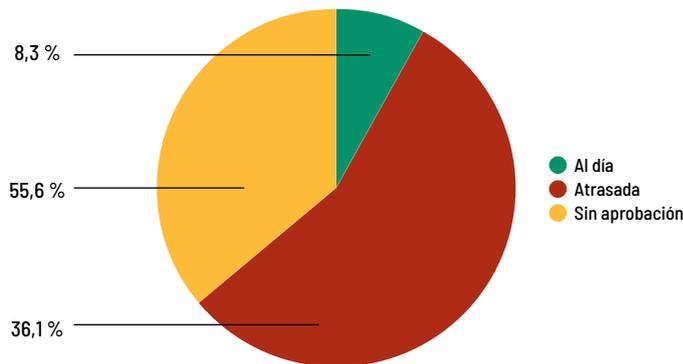
DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIONES SEGÚN ESTADO DE REPORTE ¹⁶			TOTAL
	AL DÍA	ATRASADA	EN ALERTA	
3871	0,0%	77,8% (7)	22,2% (2)	9
4031	11,1% (1)	22,2% (2)	66,7% (6)	9
4042	11,1% (1)	55,6% (5)	33,3% (3)	9
3828	0,0%	100,0% (6)	0,0%	6
3995	0,0%	0,0%	100,0% (1)	1
3958	100,0% (1)	0,0%	0,0%	1
3975	0,0%	0,0%	100,0% (1)	1
Total	8,3% (3)	55,6% (20)	36,1% (13)	36

Fuente: Elaboración propia con base en información de SisCONPES. Nota: se excluyen los Documentos CONPES relacionados con la atención a temas coyunturales presentados en el periodo 2018-2022.

¹⁶ El semáforo es una herramienta desarrollada por el DNP mediante la cual se asigna por categorías el estado de avance de las acciones con respecto a la meta anual. Para este caso, dado que el reporte al que se hace referencia corresponde al segundo semestre del año, las categorías son definidas por los siguientes umbrales: al día, si el porcentaje de avance es igual al 100% respecto a la meta anual, atrasada si es menor al 100% y sin aprobación, el cual hace referencia a las acciones que no finalizaron el ciclo de aprobación o que no iniciaron el ciclo dado que no fueron reportadas por la entidad.

Según el estado de reporte con corte a 2021-2, la Gráfica 11 permite evidenciar que el 8,3% de las acciones se encuentran al día, mientras que 55,6% están atrasadas. Adicionalmente, en el documento CONPES 3871 la acción “Entregar cupos integrales penitenciarios y carcelarios en nuevo establecimiento de reclusión del orden nacional en el municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena)” cuenta con una alta importancia relativa dentro del documento y se encuentra en estado atrasado.

Gráfica 11. Estado de reporte de las acciones a cargo del Sector Justicia y del Derecho en documentos CONPES con corte a 2021-2



Fuente: Elaboración propia con base en información de SisCONPES. Nota: se excluyen los Documentos CONPES relacionados con la atención a temas coyunturales presentados en el periodo 2018-2022.

5.2. Avances en la implementación del Acuerdo: Política de Paz con Legalidad

Con la política de estabilización Paz con Legalidad, presentada al país en diciembre de 2018, se construye una ruta de acción desde los territorios por medio de inversión social, participación, seguridad y justicia, mediante un trabajo articulado con visión de largo plazo, articulando a las autoridades nacionales, regionales y departamentales, así como la comunidad internacional, el sector privado y las comunidades. Sus principales componentes corresponden al desarrollo rural integral con la implementación de los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), el avance en la ruta de reincorporación, la implementación de programas de sustitución de cultivos ilícitos y la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

Los cuatro principales aportes del Sector Justicia y del derecho para la implementación de esta política corresponden a:

- 1. Estrategias para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas.**
- 2. Campaña Nacional contra el lavado de activos la cual busca socializar las buenas prácticas de lavado de activos para fortalecer los mecanismos de prevención y detección de capitales ilegales provenientes de actividades como el narcotráfico.**

- 3. Mapeo del delito de la cadena de valor del narcotráfico, consiste en identificar los sistemas de financiación de las organizaciones de crimen organizado, así como, la cadena de valor en todas sus etapas: año 1: cultivos, año 2: producción, año 3: tráfico, año 4: lavado de activos y año 5: delitos relacionados e informe final.**
- 4. Estudios nacionales sobre consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género.**

5.2.1. Recursos invertidos en la implementación de la Política de Paz con Legalidad

Durante el periodo 2019-2022, se apropiaron recursos de funcionamiento e inversión del Presupuesto General de la Nación para el cumplimiento del Acuerdo por valor de \$24,2 billones de pesos, de los cuales las entidades responsables de su implementación comprometieron recursos por \$20,53 billones, correspondiente a un 84,8% del total apropiado.

Del total de recursos apropiados para el cumplimiento del Acuerdo, se asignan recursos por cada punto de la siguiente manera: \$18,03 billones que corresponden al 74,5% del total de los recursos, están destinados al cumplimiento de los compromisos del Punto 1 del Acuerdo sobre la Reforma Rural Integral, \$290,46 mil millones al Punto 2 para apoyar la participación política, cifra que corresponde al 1,2% del total de los recursos, \$1,87 billones que corresponde al 7,7% del total de los recursos ha sido destinado a la implementación de las acciones del Punto 3 sobre el fin del conflicto. Por su parte, \$1,40 billones se destinaron al

Requiere foto

Durante el periodo 2019-2022, se apropiaron recursos de funcionamiento e inversión del Presupuesto General de la Nación para el cumplimiento del Acuerdo por valor de \$24,2 billones de pesos, de los cuales las entidades responsables de su implementación comprometieron recursos por \$20,53 billones, correspondiente a un 84,8% del total apropiado.

desarrollo del Punto 4 relacionado con la solución al problema de las drogas ilícitas lo cual corresponde al 5,8% del total de recursos, \$2,35 billones que representa el 9,7% del total de los recursos ha sido destinado al cumplimiento de las metas del Punto 5 sobre víctimas del conflicto y finalmente, \$254,86 mil millones, que equivalen al 1,1% de los recursos se han asignado al cumplimiento del Punto 6 del Acuerdo sobre implementación, verificación y refrendación, como se observa en la Tabla 3.

Tabla 3. Apropiación y compromisos (funcionamiento e inversión) destinados a la implementación de cada punto del Acuerdo de Paz 2019–2022

PUNTO DEL ACUERDO	2019–2022		
	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISO
Total general	\$24.215,6	\$20.539,6	84,8%
1. Reforma Rural Integral	\$18.037,0	\$14.894,8	82,6%
2. Participación Política	\$290,5	\$157,1	54,1%
3. Fin del Conflicto	\$1.876,0	\$1.862,6	99,3%
4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	\$1.401,8	\$1.394,0	99,4%
5. Acuerdo Sobre las Víctimas del Conflicto	\$2.355,5	\$2.040,1	86,6%
6. Implementación, Verificación y Refrendación	\$254,9	\$190,9	74,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI)-Trazador de Paz del DNP y Sistema Traza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cifras en miles de millones de pesos constantes de 2022, con corte a 31 de marzo de 2022.

Adicionalmente, a través del mecanismo de Obras por Impuestos entre 2019 y 2021, se han aprobado proyectos a ser desarrollados en municipios PDET y de Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) por más de \$776,1 mil millones¹⁷, en materia de agua potable y/o alcantarillado, educación pública, salud, energía e infraestructura vial.

¹⁷ Existen indicadores que simultáneamente pueden estar relacionados con el seguimiento del PMI, de los PNS y de los PDET.

Durante el presente periodo de gobierno en lo correspondiente a la Asignación para la Paz, se han aprobado recursos por más de \$6,72 billones de pesos para el desarrollo de 681 proyectos en todo el territorio nacional.

En materia de recursos de funcionamiento e inversión del Presupuesto General de la Nación, el Sector Justicia y del Derecho apropió recursos por valor de \$49,4 miles de millones de pesos, correspondiente a un 0,20% del total de recursos asignados para el cumplimiento del Acuerdo.

El Sector Justicia y del Derecho destinó sus recursos asignados al cumplimiento de los compromisos del Acuerdo, particularmente en el Punto 1. Reforma Rural Integral (\$34,4 miles de millones) y 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas (\$14,9 mil millones).

De los recursos asignados durante el periodo de análisis, las entidades comprometieron \$23,0 miles de millones, correspondiente a un 46,7% del total apropiado, siendo el MinJusticia la entidad con mayor porcentaje de recursos comprometidos (91,7%).

Tabla 4. Apropiación y compromisos de funcionamiento e inversión destinados a la implementación de cada punto del Acuerdo de Paz-Sector Justicia y del Derecho 2019-2022

PUNTO DEL ACUERDO	2019-2022		
	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISO
Total general	49,40	23,05	46,7%
1. Reforma Rural Integral	34,43	8,71	25,3%
4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	14,96	14,34	95,8%

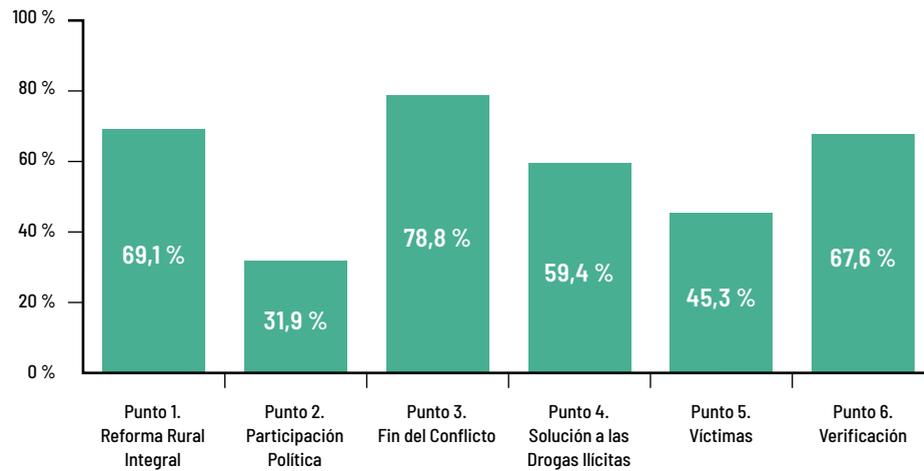
Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI)-Trazador de Paz. Cifras en millones de pesos constantes de 2022, con corte al 31 de marzo de 2022.

En lo que corresponde a otros recursos que aportan a la Política de Paz con Legalidad, se destacan aquellos de orden territorial relacionados con el OCAD Paz donde se viabilizan, priorizan y aprueban proyectos de inversión que contribuyen a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Durante el presente periodo de gobierno en lo correspondiente a la Asignación para la Paz, se han aprobado recursos por más de \$6,72 billones de pesos para el desarrollo de 681 proyectos en todo el territorio nacional.

5.2.2. Avances en la implementación del Plan Marco de Implementación (PMI)

Para monitorear la implementación del Plan Marco de Implementación se cuenta con un total de 405 indicadores con seguimiento activo en el Sistema Integrado de Información para el Postconflicto (SIIPO). Con corte a 31 de marzo de 2022, y en el marco de las metas del cuatrienio, el avance global en la implementación del PMI es del 60,8%, según la Gráfica 12.

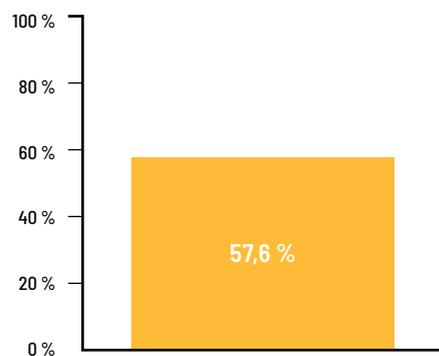
Gráfica 12. Porcentaje de avance por Punto del Acuerdo de Paz 2019–2022



Fuente: SIIPO. Indicadores PMI con seguimiento activo. Información tomada de SIIPO al 31 de marzo de 2022. Incluye avances de entidades de otras ramas del poder como Organismos de Control, Organización Electoral y Fiscalía.

Particularmente, el Sector Justicia y del Derecho cuenta con 17 indicadores los cuales están a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho en su totalidad. Con corte a 31 de marzo de 2022, el avance en la implementación del PMI por parte del sector es del 57,6%¹⁸, como se presenta en la Gráfica 13.

Gráfica 13. Porcentaje de avance en la implementación del PMI en el Sector Justicia y del Derecho 2019–2022



Fuente: SIIPO. Indicadores PMI con seguimiento activo. Fecha de corte 31 de marzo de 2022.

¹⁸ Se calcula como el promedio simple de los indicadores del sector.



357.710

mujeres

accedieron como beneficiarias a la conciliación en derecho y en equidad, para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, lo que corresponde al 57% del total de personas que utilizaron estos mecanismos.

En el marco del Punto 1 Reforma Rural Integral se evidencian cuatro indicadores a cargo del Sector Justicia y del Derecho. De estos se destacan aquellos relacionados con: i) mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia; ii) mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, equidad y mediación, y iii) mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho y en equidad.

Según los reportes de gestión del MDJ, desde la implementación de los indicadores hasta el 31 marzo de 2022, 357.710 mujeres accedieron como beneficiarias a la conciliación en derecho y en equidad, para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, lo que corresponde al 57% del total de personas que utilizaron estos mecanismos. Asimismo, en este periodo, 17.243 mujeres accedieron como operadoras a la conciliación en derecho y en equidad.

Para el Punto 4 Solución a las Drogas Ilícitas se evidencian trece indicadores a cargo del Sector Justicia y del Derecho, de los cuales el 46% se encuentran con un 100% de cumplimiento. El 31% cuenta con un avance superior al 66% y se identifica un 23% de los indicadores que se encuentran en semáforo rojo y reportan un cumplimiento inferior al 25%, estos últimos, están relacionados con el tratamiento penal diferencial, personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia y mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas.

En el Anexo 4 se presenta el listado de los indicadores del Sector Justicia y del Derecho en el marco del Plan Marco de Implementación.

Requiere foto





6. Otros compromisos

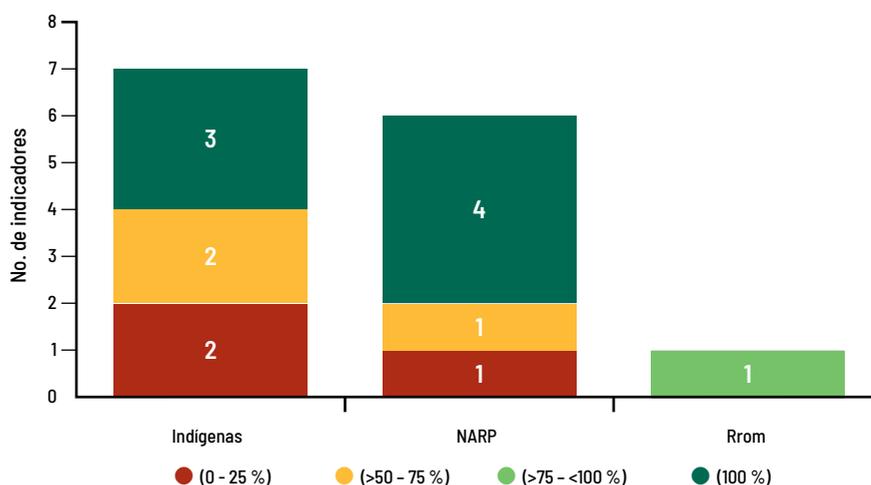
6.1. Compromisos con grupos étnicos

De acuerdo con la información disponible en Sinergia para el seguimiento al PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”¹⁹, el Sector Justicia y del Derecho realizó algunos compromisos con los grupos étnicos con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Pacto por la equidad de oportunidades para población indígena, comunidades negras, afros, raizales y palenqueras (NARP), y Rrom para de esta manera avanzar hacia su acceso a derechos (ver Anexo 5).

En el marco de las estrategias de articulación con los instrumentos de ordenamiento y planeación de los gobiernos subnacionales y la ejecución de proyectos productivos, el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, la gestión ambiental y el uso sostenible de la biodiversidad y la sostenibilidad económica, a continuación, se presenta el avance del cumplimiento de los indicadores que dan cuenta de los compromisos con grupos étnicos.

De acuerdo con lo expuesto en la Gráfica 14, el sector presenta un total de catorce indicadores con los grupos étnicos de los cuales siete se encuentran con un avance del 100%, un indicador con un avance superior al 75%, tres indicadores con un avance superior al 50% y finalmente, tres indicadores con avance inferior al 25%.

Gráfica 14. Avance en indicadores de compromisos con grupos étnicos-PND 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con base en el seguimiento realizado por DNP a través de Sinergia, con corte a 31 de marzo de 2022.

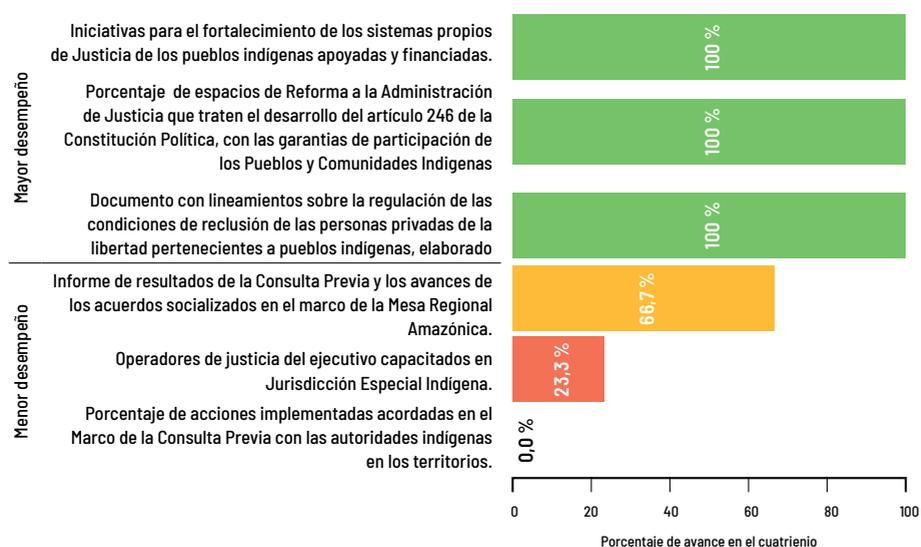
6.1.1. Población Indígena

En promedio se evidencia un avance del 65,2% en los siete indicadores en los cuales el Sector Justicia y del Derecho es responsable, de acuerdo con la información disponible en Sinergia, del seguimiento al PND 2018-2022.

¹⁹ Resultado de la consulta previa con cada grupo poblacional.

El 42,9% de los indicadores 3 cuentan con un cumplimiento del 100%, estas son: i) las iniciativas apoyadas y financiadas para el fortalecimiento de los sistemas propios de justicia de los pueblos indígenas; ii) la elaboración del documento con lineamientos sobre la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a pueblos indígenas, y iii) Espacios de Reforma a la Administración de Justicia que traten el desarrollo del artículo 246 de la Constitución Política, con las garantías de participación de los pueblos y comunidades indígenas (ver Gráfica 15).

Gráfica 15. Avance en indicadores de producto de compromisos con población indígena-PND 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con base en el seguimiento realizado por DNP a través de Sinergia, con corte a 31 de marzo de 2022.

Por otro lado, el 28,6% presentan dos indicadores con un avance superior al 66% y dos presentan un avance inferior al 25%, estos últimos son: los operadores de justicia del ejecutivo capacitados en Jurisdicción Especial Indígena, y el porcentaje de acciones implementadas acordadas en el marco de la Consulta Previa con las autoridades indígenas en los territorios.

Es importante resaltar que, en 2021, se desarrolló el proceso de formación Jurisdicción Especial Indígena con 1.200 inscritos; no obstante, el registro cuantitativo de operadores de justicia certificados se encuentra pendiente debido a algunas circunstancias que retrasaron la culminación del contrato que los desarrolló, y el porcentaje de acciones implementadas acordadas en el marco de la Consulta Previa con las autoridades indígenas en los territorios, en el cual el MJD ha estado presto a concertar la ruta de trabajo que permita desarrollar los procesos de consulta previa en la Amazonía colombiana sin que haya sido posible acordarla, toda vez que, esta instancia de las comunidades indígenas no ha presentado la contrapropuesta que permita abordar la discusión y acordar los criterios que permitan desarrollar la consulta previa para la erradicación de cultivos ilícitos.

De logró concretar la realización de la consulta previa del capítulo indígena de este instrumento de política pública, garantizando la participación de las comunidades con sus propuestas para el fortalecimiento de la justicia propia y para la sinergia institucional en pro de la coordinación interjurisdiccional.

Requiere foto

En materia de enfoque diferencial étnico en el Sistema Penitenciario y Carcelario (SPC), se suscribió y ejecutó el convenio 0645 de 2021 con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) cuyo objeto era el fortalecimiento de los Centros de Armonización Indígena (CAI Yat Wala, Resguardo Indígena de López Adentro, municipio de Corinto; CAI Toribío, Resguardo Indígena de Toribío; CAI Cerro Tijeras, Resguardo Indígena de Cerro Tijeras, municipio de Suárez; CAI Juantama, Asociación de Autoridades del Consejo Territorial de Pueblos Indígenas Juantama, municipio de Inzá, y, CAI Las Mercedes, Resguardo Indígena Kwet Kina-Las Mercedes, municipio de Caldoño).

Adicionalmente, se elaboró el documento Identificación, actualización y análisis de marcos normativos y jurisprudenciales para lineamientos de política pública e instrumentos jurídicos en materia de enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador de la población étnica privada de la libertad (Componente Indígena, NARP y Rrom).

En relación con los compromisos asumidos por el MJD para la culminación de la Minga indígena de suroccidente realizada por el CRIC, se finalizó el proceso de caracterización de justicia propia de los pueblos indígenas asociados al CRIC y la construcción de una cartilla para el acceso a la justicia propia de las mujeres indígenas. Asimismo, se ha atendido la participación en las sesiones de la Comisión Mixta (Decreto 1811 de 2017) para la rendición de cuentas sobre estos acuerdos.

Desde el Banco de Iniciativas y Proyectos para el Fortalecimiento de la Justicia Propia de los Pueblos Indígenas de Colombia, el MJD dispone de un instrumento para conocer las iniciativas y registrar los proyectos en materia de justicia generados por los pueblos indígenas y construidos a partir del conocimiento propio de sus fortalezas y oportunidades de mejora en relación con la administración de justicia propia y la coordinación con el Sistema Nacional de Justicia, en el marco del [PND 2018-2022](#). Con este instrumento se realizan convocatorias anuales a nivel nacional, a las cuales puede postularse cualquier comunidad indígena con el diligenciamiento de formatos y términos de referencia dispuestos por la entidad. Sin contar con los resultados de la fase del año 2022, desde esta estrategia se han apoyado 113 proyectos de pueblos indígenas correspondientes a 19 departamentos.

De otro lado, después de dos años de expedir el Plan Decenal del Sistema de Justicia (2017-2027) se logró concretar la realización de la consulta previa del capítulo indígena de este instrumento de política pública, garantizando la participación de las comunidades con sus propuestas para el fortalecimiento de la justicia propia y para la sinergia institucional en pro de la coordinación interjurisdiccional.

Como compromiso también de este instrumento, el MJD ha avanzado en los ejercicios de caracterización de justicias propias consolidando los documentos correspondientes a los esquemas de las siguientes comunidades: i) Cabildo del Resguardo *Kankuamo* (Cesar); ii) Piguambí Palangala (Nariño); iii) Resguardo Caño Jabón (Meta); iv) Resguardo La Yuquera (Guaviare), y v) Asociación Camizba (Chocó).

De igual forma, se realizó el lanzamiento del documento *Bastón jurídico*, construido conjuntamente con el programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID, el cual tiene como finalidad servir de insumo a las comunidades indígenas y operadores de justicia ordinaria en temas de entendimiento mutuo y coordinación interjurisdiccional.

Asimismo, se suscribió e inició la implementación de un memorando de entendimiento y trabajo colaborativo en materia de justicia indígena (MOU) entre los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos de Perú y el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia. En el mes de noviembre de 2021, se realizó visita de impulso y trabajo técnico de difusión de buenas prácticas relacionadas con el MOU, contando con la participación del viceministro de Promoción de la Justicia.

Finalmente, en relación con el Plan de Salvaguarda Sentencia T-025 de 2004 se brindó apoyo técnico en la construcción del reglamento interno de justicia del resguardo El Espingo del pueblo Awá, a la iniciativa del pueblo Misak para el diálogo y coordinación de la justicia propia con el Sistema Judicial Nacional y con el pueblo Uitoto para la construcción y financiación del proyecto de fortalecimiento y visibilización del sistema de justicia propia.



113

**proyectos de
pueblos indígenas**

correspondientes a
19 departamentos, se han
apoyado desde el Banco
de Iniciativas y Proyectos
para el Fortalecimiento
de la Justicia Propia de
los Pueblos Indígenas
de Colombia.

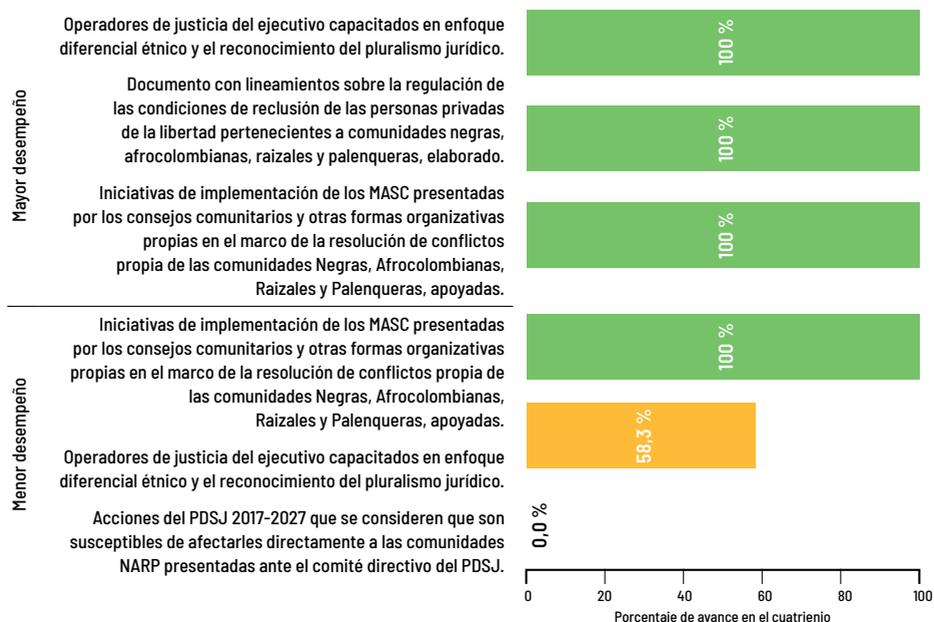
El avance de los indicadores en promedio es del 91,7% y se evidencian cuatro indicadores con un avance del 100% relacionados con: los operadores de justicia del ejecutivo capacitados en enfoque diferencial étnico/racial.

6.1.2. NARP

De acuerdo con la información disponible en el Sinergia para el seguimiento al PND 2018-2022, el Sector Justicia y del Derecho es responsable de seis indicadores.

Ahora bien, el avance de los indicadores en promedio es del 91,7% y se evidencian cuatro indicadores con un avance del 100% relacionados con: los operadores de justicia del ejecutivo capacitados en enfoque diferencial étnico/racial de acuerdo con la Ley 1257, las iniciativas de implementación de los MASC presentadas por los consejos comunitarios y otras formas organizativas propias en el marco de la resolución de conflictos propia de las comunidades NARP, apoyadas, y la elaboración del documento con lineamientos sobre la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a comunidades NARP (ver Gráfica 16).

Gráfica 16. Avance en indicadores de compromisos con comunidades NARP-PND 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con base en el seguimiento realizado por DNP a través de Sinergia, con corte a 31 de marzo de 2022.

Respecto al indicador operadores de justicia del ejecutivo capacitados en enfoque diferencial étnico y reconocimiento del pluralismo jurídico se desarrolló un proceso de formación en el año 2021 con más de 2.405 inscritos. A la fecha, no se ha incluido el reporte cuantitativo de operados de justicia certificados.

Por otro lado, el Gobierno Nacional está trabajando en los retos relacionados con las acciones del PDSJ 2017-2027 que se consideren que son susceptibles de afectarles directamente a las comunidades NARP presentadas ante el Comité Directivo del PDSJ.

6.1.3. Rrom

En relación con la población Rrom en el Pacto por la Equidad, el sector tiene a su cargo un indicador cuyo avance es del 77,3%, el cual responde a la realización de diecisiete jornadas de socialización y/o fortalecimiento de la Kriss Rrominaí, de veintidós comprometidas. No obstante, en lo corrido de la vigencia 2022 se han realizado cinco encuentros adicionales. Lo anterior, de acuerdo con las conversaciones realizadas con la Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Rrom (CND) respecto de los requerimientos logísticos mínimos necesarios en respeto de los usos y costumbres, así como garantías de participación del pueblo Rrom.



17

jornadas

de socialización y/o fortalecimiento de la Kriss Rrominaí, de veintidós comprometidas en el Pacto por la Equidad, corresponden a un avance del indicador del 77,3%.

Requiere foto



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRANSFORMACIÓN
DIGITAL DE LA
RAMA JUDICIAL**
HACIA UN NUEVO MODELO
DEL SERVICIO DE JUSTICIA



TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DE LA RAMA JUDICIAL

HACIA UN NUEVO MODELO DEL SERVICIO DE JUSTICIA

TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DE LA RAMA JUDICIAL

HACIA UN



Anexos

Anexo 1. Metas del Sector Justicia y del Derecho-Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022

Tabla 5. Indicadores en pactos estructurales del Sector Justicia y del Derecho

PILAR	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	META CUATRIENIO	% AVANCE CUATRIENIO
A. Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad y colaboración ciudadanas	I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia	Formulación y coordinación de la política integral frente a las drogas y actividades relacionadas	Estudios realizados por el Observatorio de Drogas de Colombia	20,0	100,0
A. Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad y colaboración ciudadanas	I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia	Formulación y coordinación de la política integral frente a las drogas y actividades relacionadas	Porcentaje de implementación del mecanismo de información para el control del Cannabis	100,0	100,0
B. Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos	I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia	B. Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos	Ahorros al Estado en procesos en los que interviene la Agencia de Defensa Jurídica del Estado	12,0	100,0
B. Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos	I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia	Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, divulgación y depuración del ordenamiento jurídico	Porcentaje de entidades priorizadas que implementan políticas de prevención del daño antijurídico	100,0	68,1
B. Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos	I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Porcentaje de establecimientos de reclusión nacional con programas de educación formal	100,0	100,0
B. Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos	I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Porcentaje de personas atendidas en programas de atención especial para pospenados a nivel nacional	4,0	100,0
B. Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos	I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia	Promoción al acceso a la justicia	Porcentaje de los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo con expediente digital implementado	100,0	70,0
B. Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos	I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia	Promoción al acceso a la justicia	Porcentaje de acciones judiciales priorizadas con piloto de expediente digital	100,0	60,0
B. Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos	I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia	Promoción al acceso a la justicia	Porcentaje de municipios con modelos de oferta de justicia local y rural formulados	100,0	100,0

PILAR	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	META CUATRIENIO	% AVANCE CUATRIENIO
B. Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos	I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	Solicitudes de Métodos de Resolución de Conflictos atendidas	1.314.389,0	67,0
B. Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos	I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	Municipios con Conciliación en Equidad implementada	300,0	100,0
B. Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos	I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia	Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, divulgación y depuración del ordenamiento jurídico	Porcentaje de artículos contenidos en normas con fuerza de ley vigentes depurados	100,0	65,6
B. Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos	I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia	Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, divulgación y depuración del ordenamiento jurídico	Normas de carácter general y abstracto de alcance nacional incorporadas al SUIN-Juriscal	83.062,0	100,0
B. Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos	I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia	Promoción al acceso a la justicia	Porcentaje de municipios priorizados con modelos de oferta de justicia local y rural implementado	100,0	0,0
B. Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos	I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia	Promoción al acceso a la justicia	Porcentaje de permisos para precursores tramitados por medios digitales	100,0	100,0
B. Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos	I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia	Fortalecimiento de la capacidad penitenciaria	Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (nacionales y territoriales)	88.887,0	70,4
B. Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos	I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia	Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, divulgación y depuración del ordenamiento jurídico	Recomendaciones emitidas por la Mesa Permanente de Administración de Justicia	10,0	

Fuente: Elaboración propia con base en Sinergia con corte a 31 de marzo 2022.

Tabla 6. Indicadores en pactos transversales del Sector Justicia y del Derecho

PILAR	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	META CUATRIENIO	% AVANCE CUATRIENIO
C. El cuidado, una apuesta de articulación y corresponsabilidad	XIV. Pacto de equidad para las mujeres	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Mujeres atendidas con hijos menores de tres años en Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON)	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia con base en Sinergia con corte a 31 de marzo 2022.

Anexo 2. Acciones a cargo del Sector Justicia y del Derecho en documentos CONPES con corte a 2021-2 relacionados con la coyuntura

Tabla 7. Acciones a cargo del Sector Justicia y del Derecho en documentos CONPES relacionados con la pandemia

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE
3992	Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia	1.16	Realizar un estudio nacional de consumo de SPA en población universitaria.	Ministerio de Justicia y del Derecho
		1.17	Realizar el estudio Nacional de consumo de SPA en población escolar.	Ministerio de Justicia y del Derecho
		1.18	Realizar Estudio Nacional de consumo de SPA en hogares (población 12 a 65 años).	Ministerio de Justicia y del Derecho
		1.19	Realizar el estudio patrones de riesgo asociados al consumo de drogas inyectadas, incluye prevalencias de VIH, hepatitis C y otros indicadores.	Ministerio de Justicia y del Derecho
		1.7	Definir los indicadores de reducción de consumo de SPA desde el Observatorio de Drogas de Colombia en coordinación con el Observatorio de Salud Mental. Estos indicadores incluirán información de personas atendidas por consumo de drogas, intoxicaciones y muertes asociadas, entre otros. Lo anterior con el propósito de obtener información para la toma de decisiones adecuadas y oportunas en la prevención de consumo de SPA.	Ministerio de Justicia y del Derecho
		1.9	Crear una red de estudios e investigaciones sobre la reducción de la demanda de drogas entre el Observatorio de Drogas de Colombia, la academia, los centros de investigación y la sociedad civil con el propósito de prevenir el consumo de SPA.	Ministerio de Justicia y del Derecho
		2.15	Ampliar la cobertura del Programa familias fuertes: amor y límites para la prevención del consumo SPA y la reducción de conductas asociadas al consumo.	Ministerio de Justicia y del Derecho
		2.16	Diseñar, adoptar e implementar protocolos para el monitoreo de nuevas sustancias psicoactivas, drogas sintéticas y emergentes a través del Sistema de Alertas Tempranas con el fin de reducir el impacto asociado al consumo.	Ministerio de Justicia y del Derecho
		2.20	Capacitar a funcionarios penitenciarios del área psicosocial y de sanidad de los establecimientos de reclusión del INPEC en salud mental (detección, primeros auxilios, remisión, etc.), con el fin de fortalecer el talento humano en la identificación y atención inicial de personas con problemas y trastornos mentales.	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
		2.42	Diseñar y difundir campañas nacionales de prevención universal de consumo de SPA en medios de comunicación, con el fin de concientizar a la población colombiana sobre los riesgos del consumo.	Ministerio de Justicia y del Derecho
		2.43	Actualizar y apoyar la implementación de lineamientos técnicos para el desarrollo de dispositivos de base comunitaria orientados a la reducción del consumo de SPA y factores asociados, en entornos priorizados.	Ministerio de Justicia y del Derecho
2.44	Fortalecer las capacidades de actores estratégicos en la prevención del consumo de SPA y violencias asociadas a través de jornadas de formación (familiar, educativo, trabajo, comunitario, Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes, INPEC y actores del Sector Justicia).	Ministerio de Justicia y del Derecho		

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE
4023	Política para la Reactivación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia	2.45	Fortalecer el Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento por Consumo de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes, a través de la implementación en entidades territoriales priorizadas.	Ministerio de Justicia y del Derecho
		3.13	Diseñar e implementar el programa de salud mental orientado a la atención de las personas privadas de la libertad, en coordinación con el prestador de servicios de salud y que incluya los ejes establecidos en la Resolución 04886 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios
		3.14	Actualizar el manual técnico administrativo de prestación de servicios en salud para la población privada de la libertad que tenga en cuenta los temas de salud mental según lo especificado en las rutas de atención, la Política Nacional de Salud Mental y las Política de Promoción y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios
		4.19	Diseñar y socializar el plan de continuidad y/o contingencia en el marco de Gobierno Digital para las entidades de la Rama Ejecutiva adscritas al Ministerio de Justicia y del Derecho.	Ministerio de Justicia y del Derecho
		4.21	Coordinar iniciativas de interoperabilidad entre las entidades del Sector Justicia de acuerdo con lo establecido en el dominio de información y el ámbito de análisis y aprovechamiento de los Componentes de Información de la Arquitectura TI de Gobierno Digital de MinTIC.	Ministerio de Justicia y del Derecho

Fuente: Elaboración propia con base en SisCONPES-DNP 2021-2.

Tabla 8. Acciones a cargo del Sector Justicia y del Derecho en documentos CONPES relacionados con el Pacto con las Juventudes

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE
4040	Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud	2.25	Formular y socializar los lineamientos de la política nacional para prevenir la vinculación de adolescentes y jóvenes con fenómenos delincuenciales.	Ministerio de Justicia y del Derecho

Fuente: Elaboración propia con base en SisCONPES-DNP 2021-2.

Anexo 3. Acciones a cargo del Sector Justicia y del Derecho en documentos CONPES con corte a 2021-2

Tabla 9 Acciones a cargo del Sector Justicia y del Derecho en documentos CONPES con corte a 2021-2

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	ESTADO DE REPORTE
3828	Política penitenciaria y carcelaria en Colombia	1.1	Elaborar el plan maestro de infraestructura penitenciaria y carcelaria (OE 1.1).	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Atrasada
		1.14	Fortalecer la infraestructura tecnológica del Sistema Penitenciario y Carcelario (OE 1.4).	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Atrasada
		1.18	Implementar salas de audiencias virtuales en los ERON (OE 1.4).	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Atrasada
		1.2	Generar cupos penitenciarios y carcelarios (OE 1.1).	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Atrasada
		1.9	Desarrollar un módulo de salud en el Sistema de Información Penitenciaria y Carcelaria SISPEEC (OE 1.2).	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	Atrasada
		2.10	Implementar en los ERON un sistema centralizado de radiocomunicaciones (OE 2.3).	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Atrasada
3871	Declaración de importancia estratégica del proyecto Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos integrales en los establecimientos de reclusión del orden nacional	1.1	Entregar cupos integrales penitenciarios y carcelarios en nuevo establecimiento de reclusión del orden nacional La Concordia en el municipio de Pereira (Risaralda).	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Sin aprobación
		1.2	Construir un nuevo establecimiento de reclusión del orden nacional en La Concordia en el municipio de Pereira (Risaralda).	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Atrasada
		1.3	Realizar la dotación de la infraestructura del establecimiento de reclusión del orden nacional La Concordia en el municipio de Pereira (Risaralda).	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Atrasada
		1.4	Entregar cupos integrales penitenciarios y carcelarios en nuevo establecimiento de reclusión del orden nacional en el municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena).	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Atrasada
		1.5	Construir un nuevo establecimiento de reclusión del orden nacional en Sabanas de San Ángel (Magdalena).	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Sin aprobación
		1.6	Realizar la dotación de la infraestructura del establecimiento de reclusión del orden nacional del municipio Sabanas de San Ángel (Magdalena).	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Atrasada
		1.7	Entregar cupos integrales penitenciarios y carcelarios en nuevo establecimiento de reclusión del orden nacional en el municipio de Riohacha (La Guajira).	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Atrasada

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	ESTADO DE REPORTE
		1.8	Construir un nuevo establecimiento de reclusión del orden nacional en el municipio de Riohacha (La Guajira), el cual incluya los estudios y diseños para su construcción.	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Atrasada
		1.9	Realizar la dotación de la infraestructura del establecimiento de reclusión del orden nacional en el municipio de Riohacha (La Guajira).	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Atrasada
3958	Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito	2.3	Diseñar e implementar la estrategia para la disposición de los insumos registrales.	Superintendencia de Notariado y Registro	Al día
3975	Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial	2.12	Coordinar las actividades para que las entidades de orden nacional con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva (Superintendencia Financiera, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Salud, Dirección Nacional de Derechos de Autor, Instituto Colombiano Agropecuario e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), implementen el proyecto "Expediente Digital de la Rama Ejecutiva". Dichas entidades, serán responsables de su infraestructura tecnológica, así como del cumplimiento de los lineamientos establecidos para este fin. Para el cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, deberá proveer los servicios ciudadanos digitales para que sean utilizados por las entidades de orden nacional con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva, garantizando la interoperabilidad entre los expedientes digitales y la autenticación digital de sus usuarios.	Ministerio de Justicia y del Derecho	Sin aprobación
3995	Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital	1.10	Realizar el diagnóstico y las consecuentes recomendaciones de solución de los posibles problemas existentes en el marco normativo vigente que puedan afectar: i) el ejercicio libre y pacífico de la ciudadanía digital; ii) la defensa y seguridad nacional, y iii) la persecución, investigación y sanción de la comisión de conductas punibles a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).	Ministerio de Justicia y del Derecho	Sin aprobación
		2.1	Realizar jornadas móviles interinstitucionales de atención y orientación a víctimas.	Ministerio de Justicia y del Derecho	Sin aprobación
4031	Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	3.23	Inscribir en los Folios de Matrícula Inmobiliaria medidas de protección o cancelación de protección de víctimas de desplazamiento forzado.	Superintendencia de Notariado y Registro	Sin aprobación
		3.24	Realizar estudios tradicionales en la etapa administrativa y judicial.	Superintendencia de Notariado y Registro	Sin aprobación

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	ESTADO DE REPORTE
		3.25	Entregar títulos de predios saneados y formalizados entregados por cumplimiento de órdenes o a través de oferta institucional.	Superintendencia de Notariado y Registro	Sin aprobación
		3.57	Diseñar y poner en marcha una estrategia interinstitucional sobre el acceso a la justicia dirigida a mujeres y población con identidad de género diversa víctimas de violencia sexual.	Ministerio de Justicia y del Derecho	Sin aprobación
		3.78	Inscribir en los Folios de Matricula Inmobiliaria medidas de protección o cancelación de protección en territorios étnicos víctimas de desplazamiento forzado.	Superintendencia de Notariado y Registro	Sin aprobación
		4.17	Brindar servicios de asistencia técnica en justicia transicional a las entidades territoriales incluyendo los desarrollos del SIVJNR.	Ministerio de Justicia y del Derecho	Atrasada
		4.18	Realizar procesos de capacitación a funcionarios y víctimas en los mecanismos de justicia transicional.	Ministerio de Justicia y del Derecho	Al día
		4.19	Diseñar e implementar un plan de trabajo para la articulación interinstitucional de manera concertada con las entidades que desarrollan mecanismos de justicia transicional.	Ministerio de Justicia y del Derecho	Atrasada
4042	Política Nacional Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	1.9	Diseñar y realizar una campaña de prevención LA/FT/FPADM que incluya canales de participación ciudadana y denuncia, en el marco del Comité de Cultura Antilavado de la CCICLA.	Ministerio de Justicia y del Derecho	Atrasada
		2.1	Elaborar y presentar proyecto de ley que modifique el artículo 345 de la Ley 599 de 2000, añadiendo la proliferación de armas de destrucción masiva como un elemento normativo dentro del tipo e incluyéndolo como delito fuente de lavado de activos en el artículo 323.	Ministerio de Justicia y del Derecho	Sin aprobación
		2.2	Elaborar y presentar el proyecto de ley en el que se establezca la obligación de hacer la debida diligencia del cliente (DDC) por parte de los sujetos reportantes, tanto de Instituciones Financieras como de Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) y el resto de sector real.	Ministerio de Justicia y del Derecho	Sin aprobación
		2.4	Elaborar un proyecto de decretos reglamentarios para estandarizar el concepto de cumplimiento y las funciones de supervisión de las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), en el marco de los estándares internacionales del GAFL.	Ministerio de Justicia y del Derecho	Atrasada

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	ESTADO DE REPORTE
		2.5	Presentar proyecto de ley a través del cual se plantea el congelamiento preventivo de activos de personas designadas como terroristas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.	Ministerio de Justicia y del Derecho	Sin aprobación
		2.6	Elaborar y presentar proyecto de ley mediante el cual se amplíen los delitos fuente del tipo penal de lavado de activos (Art. 323 C.P.) de acuerdo con las amenazas emergentes.	Ministerio de Justicia y del Derecho	Atrasada
		2.7	Elaborar y presentar proyecto modificatorio del Decreto 3420 de 2004 para reestructurar la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control de Lavado de Activos (CCICLA).	Ministerio de Justicia y del Derecho	Al día
		2.8	Realizar análisis bianuales de conductas susceptibles a ser incluidas en el artículo 323 del Código Penal como delitos fuente de lavado de activos, de acuerdo con las amenazas emergentes.	Ministerio de Justicia y del Derecho	Atrasada
		2.9	Realizar un estudio para determinar la necesidad de crear un supervisor único que tenga funciones sobre Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) y Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESALES) no vigiladas, incluyendo abogados y contadores.	Ministerio de Justicia y del Derecho	Atrasada

Fuente: Elaboración propia con base en SisCONPES-DNP 2021-2.

Anexo 4. Compromisos del Sector Justicia y del Derecho en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz

Tabla 10. Compromisos del Sector Justicia y del Derecho en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz

PUNTO DEL ACUERDO FINAL	INDICADOR	META 2019-2022	% AVANCE 2019-2022
Punto 1. Reforma Rural Integral	Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento	1	100,0
Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado	1	100,0
Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas	100	100,0
Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado	2	100,0
Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Campaña nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada	2	100,0
Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada	100	100,0

PUNTO DEL ACUERDO FINAL	INDICADOR	META 2019-2022	% AVANCE 2019-2022
Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado	1	100,0
Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Plan Nacional de Política Criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado	220	85,5
Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados	9	77,8
Punto 1. Reforma Rural Integral	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento	4	75,0
Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados	4	75,0
Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada	3	50,0
Punto 1. Reforma Rural Integral	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación u otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra. A.G.71. El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que, desde la implementación del indicador hasta el 31 de diciembre de 2021, 357.710 mujeres accedieron como BENEFICIARIAS a la conciliación en derecho y en equidad, para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, correspondiendo al 57% del total de personas que accedieron como BENEFICIARIOS de estos mecanismos de resolución de conflictos	30	0,0
Punto 1. Reforma Rural Integral	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación u otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra. A.G.72. El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que desde la implementación del indicador hasta el 31 de diciembre de 2021, 17.243 mujeres accedieron como OPERADORAS a la conciliación en derecho y en equidad, para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, correspondiendo al 57% del total de personas que accedieron como OPERADORES de estos mecanismos de resolución de conflictos	30	0,0
Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente	50	0,0
Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso	0	0,0
Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena	0	0,0

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte SIPO con corte a 31 de marzo de 2022.

Anexo 5. Metas del Sector Justicia y del Derecho Grupos Étnicos-Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

Tabla 11. Indicadores del Sector Justicia y del Derecho asociadas a compromisos con población indígena

INDICADOR	META CUATRIENIO	% AVANCE CUATRIENIO
Documento con lineamientos sobre la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a pueblos indígenas, elaborado	1	100,0
Porcentaje de espacios de Reforma a la Administración de Justicia que traten el desarrollo del artículo 246 de la Constitución Política, con las garantías de participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas	100	100,0
Iniciativas para el fortalecimiento de los sistemas propios de Justicia de los pueblos indígenas apoyadas y financiadas	80	100,0
Informe de resultados de la Consulta Previa y los avances de los acuerdos socializados en el marco de la Mesa Regional Amazónica	3	66,7
Número de espacios técnicos interinstitucionales de identificación de fuentes de financiación para el fortalecimiento de la COCOIN y de otros escenarios similares de tipo local y regional	6	66,7
Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en Jurisdicción Especial Indígena	1250	23,3
Porcentaje de acciones implementadas acordadas en el marco de la Consulta Previa con las autoridades indígenas en los territorios	100	0,0

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte a Sinergia con corte a 31 de marzo 2022.

Tabla 12. Indicadores del Sector Justicia y del Derecho asociadas a compromisos con comunidades NARP

INDICADOR	META CUATRIENIO	% AVANCE CUATRIENIO
Documento con lineamientos sobre la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, elaborado	1	100,0
Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en enfoque diferencial étnico/racial de acuerdo con la Ley 1257	300	100,0
Iniciativas de implementación de los MASC presentadas por los consejos comunitarios y otras formas organizativas propias en el marco de la resolución de conflictos propia de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), apoyadas	33	100,0
Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en enfoque diferencial étnico y el reconocimiento del pluralismo jurídico	300	58,3
Acciones del PDSJ 2017-2027 que se consideren que son susceptibles de afectarles directamente a las comunidades NARP presentadas ante el Comité Directivo del PDSJ	100	0,0

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte a Sinergia con corte a 31 de marzo 2022.

Tabla 13. Indicadores del Sector Justicia y del Derecho asociadas a compromisos con población Rrom

INDICADOR	META CUATRIENIO	% AVANCE CUATRIENIO
Jornadas de socialización y/o fortalecimiento de la Kriss Rrominaí	22	77,3

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte a Sinergia con corte a 31 de marzo 2022.

